

DOCUMENTO TECNICO

POLITICA DE CONDONACIÓN PARCIAL DE CAPITAL PARA CARTERA DE DIFICIL RECUPERACIÓN (CARTERA CASTIGADA)

VICEPRESIDENCIA DE CRÉDITO Y COBRANZA

Mayo de 2026

CARLOS EDUARDO BLANCO LLINAS
Vicepresidente de Crédito y Cobranza

	Nombre funcionario	Cargo
Elaboro	María Victoria Camargo	Directora de Cobranza
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 🎵 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📄 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Tabla de contenido

1.	ANTECEDENTES	3
2.	MARCO NORMATIVO	6
3.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	6
3.1	CARACTERISTICAS CARTERA CASTIGADA ICETEX	6
3.2	CARACTERISTICAS CARTERA DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN CON MORA SUPERIOR A 360 DÍAS	12
3.3	FACTORES ADICIONALES RELEVANTES:	17
3.4	ANÁLISIS AMNISTÍAS DESARROLLADAS EN COLOMBIA	20
3.5	LA EXPERIENCIA DE LA POLÍTICA APLICADA POR ICETEX EN 2024	23
3.6	LOS COSTOS DE LA GESTION DE RECUPERACIÓN DE CARTERA Y EFICIENCIAS A OBTENER	25
3.7	UNA ESTRATEGIA INTEGRAL	25
3.8	CONCEPTO DE LA OFICINA ASESORA DE RIESGOS	28
3.9	CONCEPTO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA	29
4.	PROPUESTA	29
4.1	CRITERIOS TECNICOS	29
4.2	ESTIMACIONES	31
4.3	ARTICULADO	34

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 ● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX [in](https://www.linkedin.com/company/ICETEX) ICETEX [X](https://twitter.com/ICETEX) @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



1. ANTECEDENTES

- a. El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, es una Entidad Financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa, y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto 2586 de 1950, transformado por la Ley 1002 de 2005 y reglamentado por Decreto 1050 de 2006.
- b. El artículo 2 de la Ley 1002 de 2005, el objeto del ICETEX es el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos, a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros.
- c. Los numerales 1 y 4 del artículo 9 del Decreto 1050 de 2006 por el cual se reglamenta la Ley 1002 de 2005, señalan que es función de la Junta Directiva, “Formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica...”, y “Expedir conforme a la ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial”.
- d. El numeral 4 del artículo 19 del Acuerdo 13 de 2007 contempla como función de la Junta Directiva del ICETEX, “Expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como Entidad financiera de naturaleza especial”.
- e. El ICETEX en su carácter de entidad financiera de naturaleza especial le asiste aplicar en el marco de su autonomía administrativa y financiera, las buenas prácticas que en materia de reestructuración de créditos ha emitido la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Circular Básica Contable y Financiera – CBCF (Circular Externa 100 de 1995) de la Superintendencia Financiera de Colombia, numeral 2.3.2.3.1. “Reestructuración de créditos” Capítulo XXXI SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR). Estas apuntan a que, en virtud de la autonomía con que cuentan las instituciones financieras públicas, estas pueden válidamente contemplar políticas de reestructuración de las obligaciones que se encuentren en mora, incluso en estado de castigo, siempre que la política que se adopte consulte las condiciones generales del mercado financiero.
- f. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado emitió el concepto No. 2017-00027 de fecha 30 de abril de 2018, analizó la posibilidad de que el ICETEX condone parte del capital adeudado por los beneficiarios de crédito educativo que incurran en mora en el pago de sus obligaciones, expresó que: “(...) en eventos extremos puede ocurrir que una vez efectuadas todas las gestiones posibles para la recuperación de cartera, estas arrojen como resultado que solamente se pueda recuperar parte del capital adeudado, caso en que de manera excepcional y como última ratio la condonación de capital es viable siempre y cuando se efectúe en las condiciones generales del mercado financiero, y no verse sobre la totalidad.(...)” A partir de esta argumentación, el alto tribunal señaló que “EL ICETEX puede legalmente implementar mecanismos de acuerdos de pago en los que, como último recurso para recuperar cartera, se contemple excepcionalmente la posibilidad de condonación de parte del capital adeudado, en los términos y condiciones expuestos en este concepto, y en particular sujeto a la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional.”
- g. Mediante el Acuerdo 076 del 30 de diciembre de 2021 se adoptó el Reglamento de Recuperación de Cartera del ICETEX con el fin de realizar la gestión de recuperación de cartera con base en las políticas y alternativas

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📺 [@icetex_oficial](https://www.youtube.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

establecidas por la entidad en materia de instrumentos de normalización y sostenibilidad de la cartera, tanto para las obligaciones otorgadas con recursos propios como para aquellas constituidas a través de recursos de fondos en administración y alianzas estratégicas.

- h. El artículo 20 del Acuerdo 076 del 30 de diciembre de 2021, por medio del cual se adoptó el Reglamento de Recuperación de Cartera del ICETEX, señala que *“el castigo de obligaciones es el procedimiento contable mediante el cual se reconoce en el gasto la cartera que se considera de difícil recuperación (...)”*, por lo cual la cartera castigada ya generó un gasto para la entidad y, los valores que se recuperen ingresan al balance a las cuentas de orden.
- i. Por medio del artículo 128 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”*, autorizó al ICETEX para establecer *“(…) una política integral de alivios e incentivos que contemplen beneficios de condonación parcial de capital por pago anticipado de la obligación crediticia, por riesgo de incobrabilidad, por excelencia académica y otras alternativas de compensación social (...)”* Medidas que estarán sujetas a disponibilidad de recursos propios y del Gobierno Nacional. *“(…) Los constituyentes de fondos y/o alianzas administradas por el Icetex, podrán acogerse a estos incentivos mediante autorización expedida por la junta administradora respectiva (...)”*.
- j. Mediante acuerdo 041 de 2023 del 29 de noviembre de 2023, la Junta Directiva del ICETEX autorizó las Políticas de Condonación Parcial de Capital por pago anticipado de la Obligación Crediticia y Condonación Parcial de Capital para Cartera de Difícil Recuperación, la primera de estas vigente en 2026 previo análisis financiero de la medida y su viabilidad, la segunda referente a cartera de difícil recuperación estuvo vigente por seis (6) meses ampliados mediante acuerdo 017 de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.
- k. De la política de condonación parcial de capital para cartera de difícil recuperación entre abril y diciembre de 2024, de la población susceptible de acoger la medida, 59.991 créditos que cumplían requisitos se acogieron a esta, 23.080 obligaciones, en general el 38% de la población. De la población que accedió al beneficio 23.080 créditos, al 31 de enero de 2026 ya han cumplido con la totalidad de sus pagos 17.157 personas, es decir el 74% de la población total que accedió a la medida, recibiendo un beneficio de condonación de intereses de \$172.265 millones y condonación parcial de capital por valor de \$121.924 millones, para un beneficio total brindado por primera vez a usuarios de ICETEX de \$294.189 millones.
- l. Adicionalmente a los beneficios brindados y la extinción de 17.157 créditos, esta medida implementada en 2024 ha permitido con corte a febrero 28 de 2026 recuperar la suma de \$46.981 millones, de los cuales el 1% corresponde a cartera de fondos en administración, 2% a créditos con respaldo del fondo de garantías codeudor, 23% al fondo de sostenibilidad y el 75% restante a recursos que ingresaron a cuentas de ICETEX, tal y como se registra en la siguiente tabla:

Tabla 1 Recaudo Amnistía 2024

Ítem al que Corresponden los Recursos	VR RECAUDO 2024	VR RECAUDO 2025	VR RECAUDO 2026	VR RECAUDO TOTAL
FONDO SOSTENIBILIDAD	\$ 8.845.795.060	\$ 1.890.739.883	\$ 13.495.698	\$ 10.750.030.641
RECAUDOS CASTIGADOS	\$ 8.716.929.702	\$ 1.813.195.360	\$ 13.495.698	\$ 10.543.620.760
RECAUDOS ALIANZAS	\$ 70.440.574	\$ 67.541.974	\$ 0	\$ 137.982.547
RECAUDOS IES	\$ 58.424.785	\$ 10.002.549	\$ 0	\$ 68.427.334
CASTIGO RECURSOS PROPIOS	\$ 29.567.677.994	\$ 5.383.300.693	\$ 66.096.502	\$ 35.017.075.189
RECAUDOS CASTIGADOS	\$ 29.224.799.008	\$ 5.162.156.670	\$ 64.282.273	\$ 34.451.237.952
RECAUDOS ALIANZAS	\$ 219.705.909	\$ 205.660.836	\$ 1.745.460	\$ 427.112.206
RECAUDOS IES	\$ 123.173.076	\$ 15.483.187	\$ 68.769	\$ 138.725.031
FONDO GARANTIA CODEUDOR	\$ 668.870.621	\$ 150.764.192	\$ 500.000	\$ 820.134.814

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 ● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📍 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX [in](https://www.linkedin.com/company/ICETEX) ICETEX [X](https://twitter.com/ICETEX) @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
 📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Ítem al que Corresponden los Recursos	VR RECAUDO 2024	VR RECAUDO 2025	VR RECAUDO 2026	VR RECAUDO TOTAL
RECAUDOS CASTIGADOS	\$ 668.870.621	\$ 150.764.192	\$ 500.000	\$ 820.134.814
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	\$ 327.172.745	\$ 67.492.023	\$ 91.450	\$ 394.756.218
RECAUDOS FONDOS	\$ 327.172.745	\$ 67.492.023	\$ 91.450	\$ 394.756.218
Total	\$ 39.409.516.420	\$ 7.492.296.791	\$ 80.183.650	\$ 46.981.996.862

- m. Mediante acuerdo 010 del 1 de agosto de 2025, la Junta Directiva del ICETEX aprobó la Política de Condonación Parcial de Capital por compensación social para los beneficiarios de crédito del ICETEX, la cual entro en operación en septiembre de 2025, ha permitido condonar el 25% del saldo del capital adeudado a quienes, gracias a su labor social, generan un impacto positivo en el país. Con corte al 11 de marzo de 2026, se han beneficiado de esta medida 751 personas, lo que representan recursos condonados por \$11.555 millones de pesos.
- n. El castigo de obligaciones es el procedimiento contable mediante el cual se reconoce en el gasto la cartera que se considera de difícil recuperación y que cumple las condiciones establecidas en la reglamentación. Se trata de un proceso de depuración contable que no extingue la obligación y los usuarios siguen registrando la deuda y siguen siendo objeto de cobro a través del proceso de recuperación de cartera de la entidad. Con corte al 28 de febrero de 2026, el ICETEX cuenta con una cartera castigada de 59.335 obligaciones, por valor en saldo total de \$1.2 billones de pesos y en saldo de capital por valor de \$812.091 millones.
- o. El ICETEX ha utilizado históricamente el mecanismo de venta de cartera a Central de Inversiones S.A. CISA, entidad que es el único colector público del estado colombiano, que tiene por objeto comprar, comercializar y administrar todo tipo de inmuebles y cartera, propiedad de las entidades públicas de cualquier orden o rama. Ventas que se perfeccionaron en 2009 sobre el 16% del valor del capital de las obligaciones objeto de venta y en 2017 sobre el 19.6% promedio del valor del capital de las obligaciones objeto de venta. Esto se ha efectuado con el propósito disminuir el riesgo asociado al incremento de la cartera morosa, obtener la recuperación de una parte de los dineros colocados y dar acceso a los usuarios a políticas de descuento de capital a las cuales no tiene acceso ICETEX y si están autorizadas para la cartera gestionada por CISA. El solo castigo de la cartera no libera a los administradores de las entidades financieras públicas de la responsabilidad de continuar con las gestiones de cobro.
- p. Por lo anterior en mayo de 2025 el ICETEX realizo acercamientos con CISA para realizar una nueva valoración de cartera castigada que podría ser objeto de venta, para esto se firmó acuerdo de intercambio de información y se obtuvo una propuesta de valoración en comunicación de CISA de fecha 22 de septiembre de 2025, en el cual manifiestan “CISA presenta la oferta comercial de compra de la cartera compuesta por 30.225 obligaciones y saldo capital de \$413,273,067,855. El valor ofertado de compra corresponde a NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$9,518,088,071), equivalente al 2,30% del saldo capital, con fecha de corte de información del 18 de julio de 2025”. Si bien ICETEX solicito reconsiderar la oferta manifestaron que no es posible realizar un ajuste, toda vez que el valor ofertado corresponde al resultado obtenido en la calificación de la cartera, conforme al modelo de valoración aprobado por la Junta Directiva.
- q. Dado el volumen de cartera castigada que ICETEX registra a la fecha, es evidente que los instrumentos de normalización de cartera resultan insuficientes para poder lograr la normalización de esta, adicionalmente considerar la posibilidad de saneamiento a través de venta a terceros especializados en recuperación, genera una muy baja rentabilidad para la entidad pues implica la pérdida del 97.7% del capital adeudado. Por lo cual se hace necesario establecer una nueva política dirigida a la recuperación de cartera castigada, similar a la aplicada en 2024, que habilite la condonación de una parte del capital en casos de cartera clasificada en riesgo de

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

incobrabilidad. Escenario en el cual el ICETEX pueda brindar el beneficio de manera directa a los usuarios sin tener que acudir a la figura de venta de cartera, con esto se podrá obtener la recuperación de gran parte de la deuda en un menor tiempo al esperado y por su parte los usuarios recibirán un beneficio, que les permita extinguir su deuda y mejorar sus reportes en centrales de información financiera.

2. MARCO NORMATIVO

- Acuerdo 076 de 2021 Reglamento de Recuperación de Cartera.
- El Acuerdo 013 del 08 de abril de 2022 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto, establece en el numeral 20 del artículo 5, que dentro del objeto de la Entidad se podrá realizar las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto legal, con observancia de la normatividad financiera especial que para tal efecto adopte la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con el régimen especial que sobre la materia expida el Gobierno Nacional.
- El artículo 25 de la Ley 819 del 9 de julio de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones” señala que las entidades financieras de carácter público al efectuar reestructuraciones de créditos, rebajas o condonaciones de intereses “(...) deberán realizarlo conforme a las condiciones generales del mercado financiero y con la finalidad de: recuperar su cartera, evitar el deterioro de su estructura financiera y presupuestal y, propender por la defensa, rentabilidad y recuperación del patrimonio público”.
- Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida, artículo 128.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

3.1 CARACTERÍSTICAS CARTERA CASTIGADA ICETEX

Al realizar el análisis de la cartera castigada con corte al 28 de febrero de 2026, se observan 59.335 obligaciones que presentan la siguiente información:

Tabla 2 Cartera Castigada por Rango de Mora

Rango Mora	Obligaciones	%	Capital	Saldo Mora	Saldo Total
(01) Al día	3.571	6,02%	\$ 43.176.281.799	\$ 0	\$ 45.188.320.456
(02) 1 - 30	1.142	1,92%	\$ 14.515.437.608	\$ 586.354.822	\$ 15.583.023.769
(03) 31 - 60	926	1,56%	\$ 11.843.805.818	\$ 2.441.710.055	\$ 13.390.880.790
(04) 61 - 90	679	1,14%	\$ 8.699.816.728	\$ 1.303.301.066	\$ 9.552.835.614
(05) 91 - 120	581	0,98%	\$ 7.863.435.238	\$ 1.162.892.044	\$ 8.746.616.957
(06) 121 - 150	556	0,94%	\$ 7.107.753.134	\$ 2.136.409.010	\$ 8.228.092.996
(07) 151 - 180	455	0,77%	\$ 6.356.566.153	\$ 1.603.277.174	\$ 7.303.154.453
(08) 181 - 270	936	1,58%	\$ 13.119.450.277	\$ 4.422.694.332	\$ 15.426.439.952
(09) 271 - 360	743	1,25%	\$ 12.296.057.211	\$ 4.244.182.036	\$ 15.071.426.488

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Rango Mora	Obligaciones	%	Capital	Saldo Mora	Saldo Total
(10) > 360	49.746	83,84%	\$ 687.113.065.410	\$ 742.233.061.706	\$ 1.117.920.904.973
Total	59.335	100,00%	\$ 812.091.669.376	\$ 760.133.882.245	\$ 1.256.411.696.449

No obstante que la cartera castigada implica que las obligaciones han sido excluidas de los activos financieros de la entidad, se debe continuar con la gestión de recuperación de cartera con el fin de velar por la debida administración de los recursos públicos. En consecuencia, como se aprecia en la tabla anterior, hay 3.571 créditos castigados que se encuentran al día producto de la gestión de recuperación de cartera que el ICETEX no ha dejado de efectuar, y otros, que en su gran mayoría siguen presentando un incumplimiento en el pago bastante alto (89% con mora mayor a 90 días).

Así mismo se debe resaltar que se observa que el 28,4% 16.852 obligaciones, registran luego del castigo de cartera restitución de recursos a ICETEX de los fondos de garantías y mitigación del riesgo de crédito, sobre aquellas obligaciones que cumplen los requisitos correspondientes, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 3 Cartera Castigada por Fondo de Garantías

Descripción	Obligaciones	%	Capital	Saldo Mora	Saldo Total
CASTIGO	42.483	71,60%	\$ 588.325.983.858	\$ 540.842.220.646	\$ 907.249.732.296
FONDO_SOSTENIB	15.663	26,40%	\$ 189.648.947.109	\$ 202.035.143.883	\$ 304.439.200.300
FONDO_GARANTIA -K	1.107	1,87%	\$ 33.284.015.745	\$ 16.526.554.209	\$ 43.628.765.288
SUBFONDO_COVID -K	38	0,06%	\$ 542.353.204	\$ 389.773.529	\$ 693.671.721
SUBF_PILOPAGAR -K	16	0,03%	\$ 173.168.712	\$ 182.066.982	\$ 225.529.465
SUBFONDO_IES -K	15	0,03%	\$ 110.323.258	\$ 131.213.394	\$ 147.887.776
FONDO_MEN	13	0,02%	\$ 6.877.489	\$ 26.909.602	\$ 26.909.602
Total	59.335	100,00%	\$ 812.091.669.376	\$ 760.133.882.245	\$ 1.256.411.696.449

A continuación, se presentan las características de la totalidad de obligaciones registradas en cartera castigada al corte de febrero de 2026:

Tabla 41 Cartera Castigada por SubLínea de Crédito

Sublínea	Obligaciones	%	Capital	Saldo Mora	Saldo Total
ACCES	17.237	29,05%	\$ 232.852.504.245	\$ 252.957.953.682	\$ 375.250.906.717
ALIANZA	9.516	16,04%	\$ 47.740.474.462	\$ 82.058.062.788	\$ 119.203.626.470
TU ELIGES 25%	9.343	15,75%	\$ 183.749.985.898	\$ 123.782.694.874	\$ 256.129.671.366
PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL	4.067	6,85%	\$ 54.972.572.399	\$ 37.328.188.113	\$ 74.681.216.050
TU ELIGES 0%	3.994	6,73%	\$ 81.609.610.516	\$ 51.723.608.817	\$ 110.893.508.200
PREGRADO	3.374	5,69%	\$ 25.982.672.349	\$ 42.798.771.881	\$ 49.917.123.831
TU ELIGES 30%	2.363	3,98%	\$ 42.230.624.726	\$ 32.054.386.501	\$ 57.569.175.101
POSGRADO PAIS	1.925	3,24%	\$ 30.199.396.272	\$ 32.340.790.183	\$ 45.900.648.903
CERES	1.891	3,19%	\$ 12.467.533.098	\$ 16.143.546.496	\$ 20.774.654.192
TU ELIGES 40%	1.460	2,46%	\$ 26.081.956.292	\$ 22.981.427.372	\$ 36.337.294.293
TU ELIGES 10%	1.193	2,01%	\$ 26.675.820.269	\$ 17.288.785.501	\$ 36.907.664.532
TU ELIGES 100%	646	1,09%	\$ 4.305.748.392	\$ 5.484.009.145	\$ 6.501.276.032
TU ELIGES 60%	540	0,91%	\$ 7.577.345.187	\$ 6.815.090.005	\$ 10.731.946.671
TU ELIGES 50%	413	0,70%	\$ 6.607.184.891	\$ 6.272.495.062	\$ 9.964.156.588
EXTERIOR	270	0,46%	\$ 8.044.408.925	\$ 8.132.824.007	\$ 12.869.636.143
CURSO OFICIAL	264	0,44%	\$ 10.770.358.993	\$ 9.134.266.581	\$ 15.847.185.613
CURSO SUBOFICIAL	191	0,32%	\$ 2.213.054.418	\$ 2.915.908.631	\$ 3.474.754.916
PILO PAGA REZAGADO ACCES	112	0,19%	\$ 1.900.097.219	\$ 1.444.638.717	\$ 2.380.724.188
APOYO MEJORES BACHILLERES PAIS	112	0,19%	\$ 1.202.825.936	\$ 3.228.103.913	\$ 3.250.660.146
LICENCIATURAS CONDONABLES	105	0,18%	\$ 1.708.281.865	\$ 1.357.415.665	\$ 2.506.517.445

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 ● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🗣️ ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
 📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Sublínea	Obligaciones	%	Capital	Saldo Mora	Saldo Total
IDIOMAS	103	0,17%	\$ 1.912.134.836	\$ 2.276.867.989	\$ 3.238.872.191
MI PC	71	0,12%	\$ 65.172.679	\$ 165.102.511	\$ 165.700.869
MAS COLOMBIANO	62	0,10%	\$ 464.470.530	\$ 475.275.554	\$ 620.699.839
CERES 25%	29	0,05%	\$ 255.385.025	\$ 182.328.851	\$ 355.916.764
LP - LIMITACIONES	9	0,02%	\$ 107.593.817	\$ 133.707.755	\$ 177.123.682
LP - MEJORES BACHILLERES	7	0,01%	\$ 114.527.605	\$ 103.174.892	\$ 165.775.423
CREDITOS TITULO DE AHORRO EDUCATIVO TAE	7	0,01%	\$ 2.214.278	\$ 12.888.992	\$ 12.888.992
LP - ANDRES BELLO	6	0,01%	\$ 70.341.013	\$ 118.788.532	\$ 141.650.503
LP - RESERVISTAS	5	0,01%	\$ 27.028.786	\$ 54.921.321	\$ 54.921.321
BECAS	5	0,01%	\$ 30.666.308	\$ 124.587.363	\$ 124.587.363
MP - MEJORES BACHILLERES	3	0,01%	\$ 53.814.456	\$ 111.257.534	\$ 111.257.534
MP - LIMITACIONES	2	0,00%	\$ 21.589.942	\$ 28.632.245	\$ 33.501.909
LP - CAPACIDADES	2	0,00%	\$ 9.006.779	\$ 3.362.598	\$ 11.134.227
VOLVAMOS A CLASE TRADICIONAL	1	0,00%	\$ 9.619.134	\$ 15.589.263	\$ 15.676.878
CREDITO EDUCATIVO BUENAVENTURA 0%	1	0,00%	\$ 6.289.864	\$ 2.929.827	\$ 7.909.038
POSGRADO EXTERIOR	1	0,00%	\$ 7.521.726	\$ 12.240.513	\$ 12.240.513
CREDITO EDUCATIVO BUENAVENTURA 25%	1	0,00%	\$ 18.199.228	\$ 25.593.505	\$ 25.777.185
ICETEX SOCIAL	1	0,00%	\$ 253.732	\$ 2.525.894	\$ 2.525.894
MP - ANDRES BELLO	1	0,00%	\$ 13.258.811	\$ 21.409.527	\$ 21.409.527
MP - CAPACIDADES	1	0,00%	\$ 894.288	\$ 1.979.063	\$ 1.979.063
RESERVISTAS HONOR 0%	1	0,00%	\$ 9.230.187	\$ 17.750.582	\$ 17.800.336
Total	59.335	100,00%	\$ 812.091.669.376	\$ 760.133.882.245	\$ 1.256.411.696.449

Tabla 5 Cartera Castigada por Año de Castigo

Año Castigo	Obligaciones	%	Capital	Saldo Mora	Saldo Total
2008	1.421	2,39%	\$ 6.377.828.157	\$ 20.167.940.870	\$ 20.467.369.746
2011	287	0,48%	\$ 1.788.733.506	\$ 5.385.380.510	\$ 5.590.056.171
2012	207	0,35%	\$ 1.111.745.758	\$ 3.672.231.890	\$ 3.726.658.238
2013	828	1,40%	\$ 4.608.647.577	\$ 15.588.301.686	\$ 15.955.275.386
2014	857	1,44%	\$ 4.522.369.082	\$ 13.514.948.654	\$ 13.957.613.475
2015	1.120	1,89%	\$ 6.339.605.736	\$ 16.816.599.918	\$ 17.394.322.767
2016	454	0,77%	\$ 1.754.384.368	\$ 4.939.724.051	\$ 5.137.886.358
2017	2.409	4,06%	\$ 10.989.861.486	\$ 26.253.303.781	\$ 27.711.995.454
2018	3.844	6,48%	\$ 27.882.399.455	\$ 51.155.171.423	\$ 55.832.227.123
2019	3.390	5,71%	\$ 31.215.808.442	\$ 51.812.878.930	\$ 57.985.732.563
2020	7.062	11,90%	\$ 61.911.430.509	\$ 95.770.211.879	\$ 113.073.321.841
2021	2.504	4,22%	\$ 26.147.694.649	\$ 32.477.050.955	\$ 42.766.378.601
2022	6.298	10,61%	\$ 79.957.718.221	\$ 96.874.663.882	\$ 131.039.755.739
2023	3.982	6,71%	\$ 62.255.863.763	\$ 58.549.700.453	\$ 94.122.936.357
2024	12.834	21,63%	\$ 241.433.498.927	\$ 150.531.325.449	\$ 332.153.781.625
2025	11.838	19,95%	\$ 243.794.079.740	\$ 116.624.447.911	\$ 319.496.385.007
Total	59.335	100,00%	\$ 812.091.669.376	\$ 760.133.882.245	\$ 1.256.411.696.449

El 80% (47.947) de los créditos registran fecha de castigo hasta diciembre de 2024.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

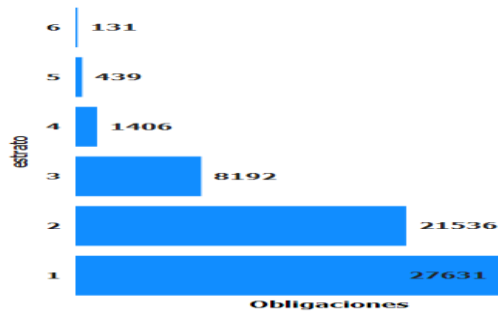
Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetexustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

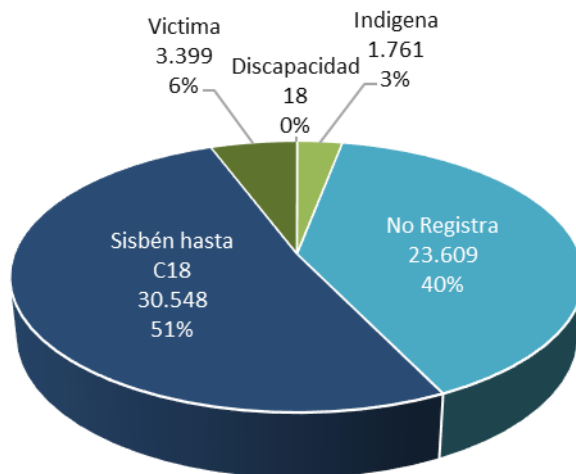
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Grafica 1 Cartera Castigada por Estrato Socioeconómico



El 97% corresponde a estratos 1, 2 y 3, 83% estratos 1 y 2

Grafica 2 Cartera Castigada por Tipo de Población



El 60% corresponde a población vulnerable, ya sea víctima o indígena o está en Sisbén.

El 71% de la población registra residencia en los departamentos de Cundinamarca, Atlántico, Bolivar, Sucre, Cordoba, Valle del Cauca y Antioquia

Tabla 6 Cartera Castigada por Departamento de Residencia

Departamento	Obligaciones	%	Capital	Saldo Mora	Saldo Total
AMAZONAS	74	0,12%	\$ 1.042.004.082	\$ 1.333.432.498	\$ 1.779.854.532
ANTIOQUIA	2.920	4,92%	\$ 35.823.107.443	\$ 34.611.706.179	\$ 55.836.692.321
ARAUCA	444	0,75%	\$ 5.909.744.163	\$ 5.681.685.211	\$ 9.061.071.572
ATLANTICO	8.540	14,39%	\$ 127.905.317.602	\$ 117.053.772.802	\$ 196.792.907.703
BOLIVAR	6.641	11,19%	\$ 57.298.893.888	\$ 70.321.010.269	\$ 101.247.139.787
BOYACA	1.011	1,70%	\$ 15.961.493.267	\$ 13.425.110.233	\$ 24.123.808.983
CALDAS	678	1,14%	\$ 8.959.915.755	\$ 8.980.591.508	\$ 13.955.898.285
CAQUETA	351	0,59%	\$ 2.529.676.098	\$ 2.905.160.500	\$ 4.022.186.885
CASANARE	644	1,09%	\$ 8.029.558.787	\$ 6.972.552.331	\$ 12.618.962.060
CAUCA	1.004	1,69%	\$ 11.335.431.369	\$ 11.012.385.648	\$ 17.793.117.483
CESAR	997	1,68%	\$ 12.138.451.634	\$ 12.369.206.613	\$ 19.772.714.552

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 ● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

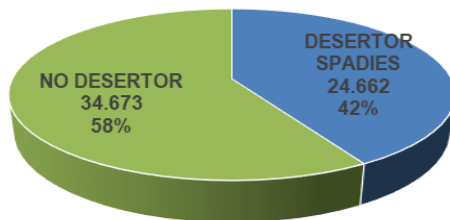
📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Departamento	Obligaciones	%	Capital	Saldo Mora	Saldo Total
CHOCO	90	0,15%	\$ 793.414.148	\$ 972.319.164	\$ 1.305.436.444
CORDOBA	4.391	7,40%	\$ 54.100.492.185	\$ 46.029.927.756	\$ 79.728.679.459
CUNDINAMARCA	10.528	17,74%	\$ 180.912.282.492	\$ 161.804.770.820	\$ 274.820.240.713
GUAJIRA	30	0,05%	\$ 334.349.236	\$ 356.955.961	\$ 517.776.023
GUAVIARE	51	0,09%	\$ 480.840.723	\$ 378.903.564	\$ 655.559.407
HUILA	777	1,31%	\$ 8.596.172.671	\$ 9.209.665.862	\$ 14.219.889.586
LA GUAJIRA	860	1,45%	\$ 14.490.887.626	\$ 13.807.068.087	\$ 23.898.057.868
MAGDALENA	1.530	2,58%	\$ 21.324.552.651	\$ 19.808.542.433	\$ 33.454.056.266
META	867	1,46%	\$ 12.933.929.264	\$ 10.177.658.660	\$ 18.462.685.331
NARINO	1.090	1,84%	\$ 13.226.299.330	\$ 12.350.574.756	\$ 19.860.328.889
NORTE DE SANTANDER	1.280	2,16%	\$ 16.961.088.861	\$ 15.049.762.244	\$ 25.787.705.615
PUTUMAYO	596	1,00%	\$ 6.103.015.484	\$ 6.317.009.687	\$ 9.559.867.134
QUINDIO	552	0,93%	\$ 7.150.329.829	\$ 6.751.186.961	\$ 10.963.513.916
RISARALDA	961	1,62%	\$ 11.149.584.801	\$ 11.460.569.892	\$ 17.785.525.771
SAN ANDRES	80	0,13%	\$ 1.070.805.446	\$ 807.178.263	\$ 1.601.902.453
SANTANDER	2.287	3,85%	\$ 34.983.247.472	\$ 31.242.619.663	\$ 53.519.216.403
SUCRE	4.976	8,39%	\$ 56.981.811.641	\$ 48.212.199.165	\$ 82.798.632.841
TOLIMA	1.050	1,77%	\$ 13.584.649.097	\$ 11.840.763.020	\$ 20.102.444.090
VALLE DEL CAUCA	4.010	6,76%	\$ 69.681.120.341	\$ 68.607.575.601	\$ 109.934.769.389
VAUPES	4	0,01%	\$ 46.191.348	\$ 58.558.501	\$ 70.107.971
VICHADA	21	0,04%	\$ 253.010.641	\$ 223.458.396	\$ 360.946.717
Total	59.335	100,00%	\$ 812.091.669.376	\$ 760.133.882.245	\$ 1.256.411.696.449

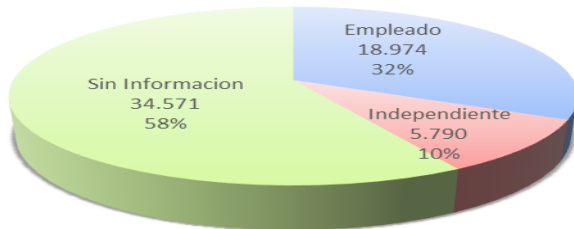
Grafica 3 Cartera Castigada por Deserción Académica



El 42% corresponde a población que deserto del programa académico

Información generada con reporte SPADIES MEN diciembre 2025

Grafica 4 Cartera Castigada por Empleabilidad del Titular



El 42% corresponde a población que cotiza en el sistema de seguridad social como empleado o independiente

Información generada con reporte de Adress febrero 2026

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 ● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🗣️ ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉️ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Al validar el recaudo obtenido sobre las 59.335 obligaciones se evidencia que han cancelado \$58.409 millones, desde el registro del castigo de cartera para el periodo comprendido entre enero de 2015 y febrero de 2026, como se discrimina por altura de mora en la siguiente tabla:

Tabla 7 Vr Recaudo Recibido por Rango de Mora Cartera Castigada

Rango Mora Febrero/2026	Cant Creditos	%	Vr saldo Capital	Vr Pagos recibidos entre 2015 y Febrero 2026
(01) Al día	3.571	6,02%	\$ 43.176.281.799	\$ 20.238.906.911
(02) 1 - 30	1.142	1,92%	\$ 14.515.437.608	\$ 5.716.493.380
(03) 31 - 60	926	1,56%	\$ 11.843.805.818	\$ 2.837.421.459
(04) 61 - 90	679	1,14%	\$ 8.699.816.728	\$ 2.003.656.750
(05) 91 - 120	581	0,98%	\$ 7.863.435.238	\$ 1.594.265.320
(06) 121 - 150	556	0,94%	\$ 7.107.753.134	\$ 1.251.336.008
(07) 151 - 180	455	0,77%	\$ 6.356.566.153	\$ 899.928.532
(08) 181 - 270	936	1,58%	\$ 13.119.450.277	\$ 1.899.789.483
(09) 271 - 360	743	1,25%	\$ 12.296.057.211	\$ 1.428.998.081
(10) > 360	49.746	83,84%	\$ 687.113.065.410	\$ 20.538.890.098
Total	59.335	100,00%	\$ 812.091.669.376	\$ 58.409.686.022

Tabla 8 Cartera Castigada Por Rango de Saldo Total

Rango Capital	Obligaciones	%	Capital	Saldo Mora	Saldo Total
(1) <=10.000.000	34.061	57,40%	\$ 146.887.626.493	\$ 242.031.615.736	\$ 286.957.911.662
(2) 10.000.001 - 30.000.000	18.599	31,35%	\$ 325.191.764.437	\$ 320.733.935.699	\$ 503.830.017.101
(3) 30.000.001 - 50.000.000	4.395	7,41%	\$ 166.017.160.338	\$ 107.679.944.035	\$ 231.413.686.461
(4) 50.000.001 - 100.000.000	1.950	3,29%	\$ 128.745.013.952	\$ 70.663.649.663	\$ 175.027.266.688
(5) 100.000.000 - 200.000.000	298	0,50%	\$ 37.751.793.156	\$ 16.367.863.736	\$ 49.444.848.581
(6) > 200.000.000	32	0,05%	\$ 7.498.310.999	\$ 2.656.873.377	\$ 9.737.965.956
Total	59.335	100,00%	\$ 812.091.669.376	\$ 760.133.882.245	\$ 1.256.411.696.449

El 89% de la población registra saldo capital inferior o igual a \$30 millones, el 7% entre \$30 y \$50 millones, el 3% entre \$50 y \$100 millones y el 1% restante presenta saldo capital superior a \$100 millones.

A continuación, se presentan otros aspectos relevantes:

- 1.344 créditos 2.2% presentan acuerdo de pago vigente
- 1.936 obligaciones 3.2% registran retención de ingresos efectiva
- 770 casos 1,2% se encuentran en cobro jurídico
- 30.917 créditos 52% registran altura de mora superior a mil días
- 288 créditos 0,4% presentan saldo capital Icetex inferior a 100.000
- 9.516 obligaciones 16% corresponden a la sublínea Acces Alianza.
- 11.021 créditos 19% recibieron auxilios covid.
- 4.821 obligaciones 8.1% recibieron condonación por graduación.
- 4.295 créditos 7.2% se acogieron a la amnistía realizada en 2024 y no cumplieron lo pactado.
- 722 obligaciones 1.2% se acogieron a la amnistía realizada en 2024 y aún están cumpliendo sus negociaciones.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

3.2 CARACTERÍSTICAS CARTERA DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN CON MORA SUPERIOR A 360 DÍAS

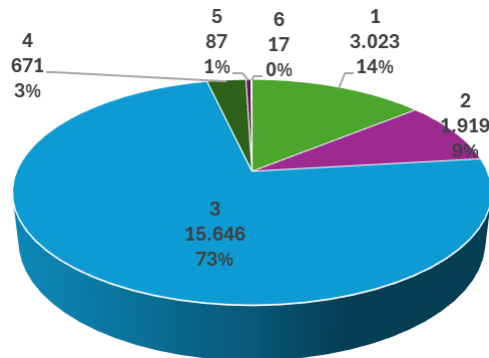
Al realizar un análisis de la cartera de Fondos en Administración con mora mayor a 360 días con corte al 28 de febrero de 2026 con saldo total superior a \$1000, se observan 16.536 obligaciones que presentan la siguiente información:

Tabla 9 Cartera Fondos en Administración con Mora mayor a 360 días

RANGO ALTURA DE MORA	CANTIDAD	%	SALDOTOTALMORA1	CAPITALICETEX	SALDOTOTAL
>1001 <=2000	1.914	8,96%	\$ 18.228.107.338	\$ 13.483.763.172	\$ 21.351.258.129
>2001 <=3000	919	4,30%	\$ 25.650.262.217	\$ 11.158.153.070	\$ 26.406.130.753
>3001 <=4000	1.636	7,66%	\$ 24.082.304.984	\$ 10.397.838.954	\$ 24.570.646.474
>360 <=1000	6.905	32,32%	\$ 18.503.101.392	\$ 23.667.637.190	\$ 30.504.075.377
>4000	9.989	46,76%	\$ 88.972.884.318	\$ 23.786.433.850	\$ 88.984.904.605
Total	21.363	100,00%	\$ 175.436.660.249	\$ 82.493.826.236	\$ 191.817.015.339

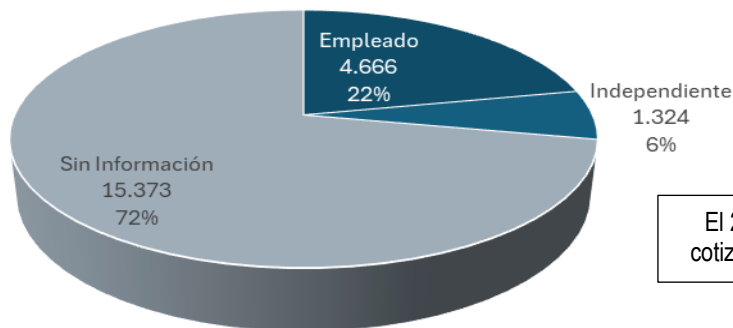
El 54% de la población presenta mora superior a tres mil días de mora es decir más de 8 años.

Grafica 5 Cartera Fondos en Administración Mora > 360 días por Estrato Socioeconómico



El 96% corresponde a estratos 1, 2 y 3, 23% estratos 1 y 2

Grafica 61 Cartera Fondos en Administración Mora > 360 días por Empleabilidad del Titular



El 28% corresponde a población que cotiza en el sistema de seguridad social

Esta población corresponde a 180 Fondos en Administración de los cuales los que mayor número de créditos presentan son:

Tabla 20 Principales Fondos en Administración con Cartera en Mora > 360 días

FONDO	CANTIDAD	%	SALDOTOTALMORA1	CAPITALICETEX	SALDOTOTAL
MEN PADRES DE FAMILIA DE COLEGIOS PRIVADOS	6.322	29,59%	\$ 14.605.339.186	\$ 2.604.704.771	\$ 14.605.518.474
PAGO DE PENSIONES DE JARDINES Y COLEGIOS PRIVADOS	4.877	22,83%	\$ 934.972.586	\$ 812.765.658	\$ 1.012.850.511
DESARROLLO DEL TALENTO EN TI	1.062	4,97%	\$ 7.298.544.053	\$ 5.175.340.845	\$ 7.991.427.262
MEN COLEGIOS PROGRAMA 2000	936	4,38%	\$ 5.784.581.445	\$ 1.128.627.159	\$ 5.784.581.445
ALVARO ULCUE CHOCUE	917	4,29%	\$ 6.433.146.999	\$ 2.490.262.375	\$ 6.461.014.436
JENARO DIAZ JORDAN REEMB 4%	840	3,93%	\$ 28.222.231.624	\$ 11.422.300.325	\$ 30.251.888.788
COMUNIDADES NEGRAS	837	3,92%	\$ 7.094.656.478	\$ 2.771.509.579	\$ 7.183.008.651
MINEDU FORM PROF Y ACTUAL DOCE CONTR 111	766	3,59%	\$ 1.148.823.843	\$ 386.582.953	\$ 1.148.993.728
CAMINO A LA EDUCACION SUPERIOR PRESUPUESTO PARTICI	618	2,89%	\$ 3.937.380.575	\$ 3.880.321.420	\$ 5.556.872.943
ALIANZA ESTRATEGICA AGENCIA SAPIENCIA	601	2,81%	\$ 5.663.337.435	\$ 4.805.560.524	\$ 6.953.987.861
FONDO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	486	2,27%	\$ 9.900.242.584	\$ 2.914.126.758	\$ 9.962.515.812
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO MEJORES BACHI	306	1,43%	\$ 11.903.381.341	\$ 8.440.284.196	\$ 15.121.682.564
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	159	0,74%	\$ 6.942.411.249	\$ 2.267.073.438	\$ 7.063.346.892
MEDICOS MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL	145	0,68%	\$ 5.296.338.959	\$ 2.605.121.744	\$ 5.355.481.592
UNIVERSIDAD METROPOLITANA	127	0,59%	\$ 6.461.054.375	\$ 2.233.146.956	\$ 6.561.171.205
MUNICIPIO DE HATONUEVO	123	0,58%	\$ 4.276.075.521	\$ 1.385.598.662	\$ 4.314.229.221
FONDO EDUCATIVO BICENTENARIO DISTRITO DE CARTAGENA	121	0,57%	\$ 503.209.217	\$ 312.323.561	\$ 520.517.292
TRANSFORMANDO VIDAS	100	0,47%	\$ 728.390.445	\$ 475.372.364	\$ 757.723.550
FDO ALIANZA BOGOTA CIUDAD EDUCADORA	89	0,42%	\$ 949.130.180	\$ 900.707.323	\$ 1.243.147.500
MUNICIPIO DE AGUAZUL ICETEX	86	0,40%	\$ 2.719.626.116	\$ 963.653.049	\$ 2.772.273.022
FONDO DE INTEGRACIÓN PERTINENTE DE LAS TI	77	0,36%	\$ 730.164.273	\$ 572.491.255	\$ 841.958.550
RECONCILIACION NACIONAL	75	0,35%	\$ 1.383.088.862	\$ 399.170.299	\$ 1.383.088.862
COMUNA 1 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	73	0,34%	\$ 424.078.353	\$ 428.299.843	\$ 615.308.314
FONDO ROTATORIO EDUCATIVO MUNICIPAL VALLEDUPAR	71	0,33%	\$ 908.935.064	\$ 286.021.109	\$ 908.935.064
FOMENTO EDUCATIVO MI VICHADA	56	0,26%	\$ 1.558.328.530	\$ 1.307.019.205	\$ 2.125.548.756
MUNICIPIO DE ACACIAS	55	0,26%	\$ 2.151.222.411	\$ 1.164.682.114	\$ 2.340.397.877
FONDO PARA LA GESTION PERTINENTE DE LAS TI	55	0,26%	\$ 301.725.616	\$ 169.784.869	\$ 302.182.221
FONDO DE REPARACION VICTIMAS - DISTRITO	52	0,24%	\$ 674.374.824	\$ 985.256.675	\$ 1.205.393.471
MUNICIPIO DE FUSAGASUGA	51	0,24%	\$ 852.936.764	\$ 346.742.812	\$ 924.019.869
FONDO FORMACION TIC PARA EL CAMBIO	44	0,21%	\$ 54.970.090	\$ 47.069.846	\$ 55.510.772
MUNICIPIO DE URIBIA	43	0,20%	\$ 870.126.292	\$ 189.968.106	\$ 870.126.292
FONDO DE PROMOCIÓN DE GOBIERNO Y EMPRESA TI	41	0,19%	\$ 937.648.911	\$ 713.402.687	\$ 1.092.861.178
CAMINO A LA EDUCACION SUPERIOR Y COMUNA UNO	40	0,19%	\$ 212.082.033	\$ 185.027.478	\$ 255.241.565
FCO DE PAULA SANTANDER	40	0,19%	\$ 964.768.562	\$ 220.191.799	\$ 964.768.562
AERONAUTICA CIVIL	40	0,19%	\$ 201.735.346	\$ 84.973.732	\$ 201.753.305
MUNICIPIO DE AIPE ICETEX	36	0,17%	\$ 726.333.135	\$ 481.547.675	\$ 871.414.271
COOPETROL SUPERIOR	36	0,17%	\$ 158.249.891	\$ 73.375.896	\$ 158.249.891
MUNICIPIO DE TAURAMENA	31	0,15%	\$ 681.360.000	\$ 413.635.191	\$ 802.815.132
DNP SGR REGALIAS QUE EDUCAN	29	0,14%	\$ 466.256.390	\$ 270.234.150	\$ 466.256.390
COLCIENCIAS BID II	25	0,12%	\$ 7.667.899.163	\$ 2.353.158.848	\$ 7.667.899.163
EXCELENCIA DOCENTE DE EDUCACION P B Y M 2016	25	0,12%	\$ 817.427.682	\$ 513.547.443	\$ 817.427.682
DEPARTAMENTO DE VAUPES	24	0,11%	\$ 615.610.149	\$ 456.412.376	\$ 752.474.403
CORRIENTE DE RENOVACION SOCIALISTA	23	0,11%	\$ 506.924.293	\$ 142.940.293	\$ 506.924.293

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 🌐 /icetexcolombia 🗣️ ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

FONDO	CANTIDAD	%	SALDOTOTALMORA1	CAPITALICETEX	SALDOTOTAL
EXCELENCIA DOCENTE DE EDUCACION P B Y M	22	0,10%	\$ 492.449.502	\$ 332.094.324	\$ 494.368.315
COMFENALCO ANTIOQUIA	22	0,10%	\$ 572.745.156	\$ 173.138.764	\$ 576.005.109
FONDO EN ADMINISTRACION ICETEX COLDEPORTES	22	0,10%	\$ 284.080.749	\$ 237.285.130	\$ 318.169.015
CREDITOS BECA MEJORES SABER 11	21	0,10%	\$ 2.239.791	\$ 1.600.880	\$ 2.271.212
DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	21	0,10%	\$ 530.892.216	\$ 149.531.677	\$ 530.892.216
FONDO AGENDA DE CONECTIVIDAD	20	0,09%	\$ 403.350.076	\$ 146.489.575	\$ 403.350.076
MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA	19	0,09%	\$ 401.453.189	\$ 218.770.970	\$ 438.724.180
SED FORMACION AVANZADA PARA DOCENTES 2012	19	0,09%	\$ 205.687.035	\$ 130.076.015	\$ 215.481.864
TEODULO MONJE CAMACHO	19	0,09%	\$ 426.699.725	\$ 161.157.679	\$ 444.589.416
COOACEDED SUPERIOR	19	0,09%	\$ 190.869.590	\$ 69.311.340	\$ 190.869.590
MUNICIPIO DE SABANETA	18	0,08%	\$ 263.116.825	\$ 96.077.207	\$ 276.760.634
COLOMBIA CREATIVA	18	0,08%	\$ 136.153.183	\$ 58.418.720	\$ 136.153.183
MUNICIPIO DE CANTAGALLO	17	0,08%	\$ 147.894.748	\$ 51.084.679	\$ 147.894.748
FONDO TALENTO TI	17	0,08%	\$ 131.073.819	\$ 84.785.213	\$ 138.413.982
COLCIENCIAS BID III	16	0,07%	\$ 5.360.412.531	\$ 1.788.053.680	\$ 5.360.412.531
JENARO DIAZ JORDAN CONDONABLE	16	0,07%	\$ 112.972.879	\$ 410.008.560	\$ 462.294.755
FONDO EDUCATIVO ICBF CARLOS LLERAS RESTREPO ICETE	16	0,07%	\$ 43.371.769	\$ 22.554.718	\$ 43.371.769
FDO ALIANZA DISTRITO DE BARRANQUILLA	15	0,07%	\$ 116.815.782	\$ 71.323.110	\$ 119.529.771
DOCTORADOS GENERACION BICENTENARIO 2010	14	0,07%	\$ 868.171.376	\$ 2.761.749.987	\$ 3.149.388.985
YANITH CUEVAS	14	0,07%	\$ 362.919.979	\$ 117.040.564	\$ 363.655.556
COLOMBIA CREATIVA SEGUNDA GENERACION	14	0,07%	\$ 72.362.610	\$ 72.855.715	\$ 104.549.435
COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL VALLE DEL CA	12	0,06%	\$ 404.440.635	\$ 162.226.691	\$ 409.279.815
FUNDACION UNINORTE	12	0,06%	\$ 368.713.229	\$ 102.203.539	\$ 368.713.229
MUNICIPIO DE GACHALA	12	0,06%	\$ 84.351.951	\$ 50.566.919	\$ 87.266.108
FONDO TSP PSP	12	0,06%	\$ 214.879.739	\$ 113.299.935	\$ 219.140.715
COLCIENCIAS DOCTORADOS NACIONALES	11	0,05%	\$ 1.074.875.074	\$ 618.676.962	\$ 1.241.062.863
SECRETARIA DE EDUCACION TECNICA Y TECN. M-0030742	11	0,05%	\$ 80.141.394	\$ 69.691.094	\$ 91.491.377
COONFIE SUPERIOR	11	0,05%	\$ 51.288.964	\$ 41.498.547	\$ 67.001.943
DNP FONADE	10	0,05%	\$ 1.058.276.419	\$ 428.461.794	\$ 1.097.701.995
JOVENES RURALES ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	10	0,05%	\$ 75.598.771	\$ 44.677.310	\$ 75.598.771
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	8	0,04%	\$ 113.268.242	\$ 71.287.857	\$ 128.351.862
FORMACION TALENTO DIGITAL EN COLOMBIA	8	0,04%	\$ 8.784.870	\$ 4.993.807	\$ 8.784.870
FORMACION CONTINUA BID	7	0,03%	\$ 22.451.999	\$ 19.220.042	\$ 24.176.168
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA CONDONABLE 010F 86	7	0,03%	\$ 63.758.962	\$ 29.133.921	\$ 63.758.962
COHAN SUPERIOR	7	0,03%	\$ 12.900.060	\$ 21.806.209	\$ 28.703.510
MUNICIPIO DE GIRARDOTA	7	0,03%	\$ 54.435.635	\$ 16.009.552	\$ 54.435.635
ATLANTICO COCO	7	0,03%	\$ 37.250.996	\$ 30.103.168	\$ 37.647.503
ATLANTICO PILO	7	0,03%	\$ 30.248.759	\$ 114.334.449	\$ 125.518.855
MUNICIPIO DE PURIFICACION	7	0,03%	\$ 141.615.061	\$ 47.065.132	\$ 141.615.061
FRADDEC	7	0,03%	\$ 50.409.345	\$ 68.763.807	\$ 83.307.325
ALVARO ULCUE CHOCUE DECRETO 1214	6	0,03%	\$ 44.945.742	\$ 53.840.000	\$ 61.935.230
SER PILO VA CARTAGENA	6	0,03%	\$ 41.494.488	\$ 26.370.159	\$ 41.494.488
SER PILO PAGA 4	6	0,03%	\$ 613.652	\$ 505.398	\$ 645.115
MUNICIPIO DE CARMEN DE VIBORAL	6	0,03%	\$ 137.402.250	\$ 43.822.717	\$ 139.588.118
COLCIENCIAS FORMACION DE INVESTIGADORES MODALIDAD	6	0,03%	\$ 781.519.186	\$ 1.138.292.465	\$ 1.524.828.228
MUNICIPIO DE MEDELLIN	6	0,03%	\$ 42.997.618	\$ 13.603.677	\$ 42.997.618
BECAS HIPOLITA	6	0,03%	\$ 224.984.842	\$ 229.201.460	\$ 275.960.587
SER PILO PAGA 3	5	0,02%	\$ 556.143	\$ 455.164	\$ 617.601

ICETEX

 ● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

@ icetex_colombia @ icetex_oficial @ ICETEXTV f / icetexcolombia ICETEX in ICETEX X @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

 ● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

 ● defensorICETEX@ustarizabogados.com ● 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

FONDO	CANTIDAD	%	SALDOTOTALMORA1	CAPITALICETEX	SALDOTOTAL
ALIANZA SUPERIOR	5	0,02%	\$ 89.737.980	\$ 54.957.315	\$ 100.818.164
SIDIS FUNCIONARIOS ICETEX	5	0,02%	\$ 59.861.218	\$ 53.115.146	\$ 70.877.230
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL	5	0,02%	\$ 45.986.609	\$ 10.431.870	\$ 45.986.609
FONDO MIR COAR ANTIOQUIA ICETEX	5	0,02%	\$ 194.638.808	\$ 47.913.050	\$ 194.638.808
COPIDROGAS SUPERIOR	5	0,02%	\$ 39.176.489	\$ 11.013.589	\$ 39.176.489
COOPMINCOM SUPERIOR	5	0,02%	\$ 24.707.630	\$ 8.957.197	\$ 24.707.630
COLOMBIA CREATIVA TERCERA GENERACION	5	0,02%	\$ 48.421.312	\$ 43.547.456	\$ 67.324.250
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO FUNCIONA	5	0,02%	\$ 49.561.139	\$ 17.083.550	\$ 49.561.139
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	5	0,02%	\$ 20.865.952	\$ 6.754.150	\$ 20.865.952
MUNICIPIO DE ALEJANDRIA	5	0,02%	\$ 36.896.719	\$ 13.168.534	\$ 38.548.694
CONTRATO PLAN ATRATO GRAN DARIEN ANTIOQUIA	4	0,02%	\$ 69.586.195	\$ 74.535.158	\$ 103.127.077
FONDO DE REPARACION VICTIMAS	4	0,02%	\$ 11.709	\$ 7.735	\$ 11.709
FONDEA BOGUN	4	0,02%	\$ 4.597.449	\$ 10.004.215	\$ 10.925.181
ESTUDIANDO PROGRESO	4	0,02%	\$ 33.384.019	\$ 27.230.398	\$ 35.691.579
ACCION SOCIAL	4	0,02%	\$ 16.240.085	\$ 4.805.075	\$ 16.240.085
DEPARTAMENTO DE ARAUCA	4	0,02%	\$ 98.098.084	\$ 50.810.989	\$ 98.098.084
ICA BIRF ICETEX	4	0,02%	\$ 447.753.048	\$ 80.610.434	\$ 447.753.048
FRENTE FRANCISCO GARNICA	4	0,02%	\$ 44.987.593	\$ 13.090.557	\$ 44.987.593
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	4	0,02%	\$ 157.006.301	\$ 50.604.179	\$ 157.006.301
FONDO MUNICIPIO DE CAUCASIA ICETEX	4	0,02%	\$ 58.698.030	\$ 16.199.544	\$ 58.698.030
ICA NACIONAL	4	0,02%	\$ 148.198.395	\$ 60.518.913	\$ 167.205.719
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	4	0,02%	\$ 19.857.356	\$ 20.531.534	\$ 27.145.916
FORMACIÓN CONTINUA	4	0,02%	\$ 2.655.709	\$ 1.995.894	\$ 2.655.709
COOPJUDICIAL SUPERIOR	3	0,01%	\$ 41.012.821	\$ 15.802.752	\$ 41.012.821
UNIVERSIDAD PONTIFICI BOLIVARIANA BUCARAMANGA	3	0,01%	\$ 12.301.929	\$ 1.887.046	\$ 12.301.929
FORMACION PREGRADO BACHILLERES MUNICIPIO DE SUAN	3	0,01%	\$ 2.104.865	\$ 1.112.862	\$ 2.104.865
ESTIMULOS DE ACCESO Y PERMANENCIA	3	0,01%	\$ 7.988.456	\$ 4.619.085	\$ 7.988.456
EXCELLENCE MAKES THE DIFERENCE SAN ANDRES	3	0,01%	\$ 25.168.753	\$ 36.741.131	\$ 43.276.419
BARRANCABERMEJA PERIODI Y COM SOCIALES	3	0,01%	\$ 31.187.797	\$ 14.187.723	\$ 31.187.797
MUNICIPIO INIRIDA GUANIA	3	0,01%	\$ 46.780.914	\$ 13.829.415	\$ 46.780.914
MININTERIOR - RECONCILIACION NACIONAL	3	0,01%	\$ 21.144.481	\$ 6.754.503	\$ 21.144.481
SERVIDORES PUBLICOS PROSPERIDAD SOCIAL	3	0,01%	\$ 3.103.644	\$ 2.690.973	\$ 3.103.644
FONDO ESPECIAL DE BECAS Y APOYOS FINANCIEROS	3	0,01%	\$ 168.379.397	\$ 33.996.559	\$ 168.379.397
COOFISAM SUPERIOR	3	0,01%	\$ 49.281.251	\$ 21.372.545	\$ 49.281.251
FONDO FDC	2	0,01%	\$ 13.399.952	\$ 8.531.250	\$ 13.399.952
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARI	2	0,01%	\$ 16.529.549	\$ 5.873.407	\$ 16.529.549
ENLAZAMUNDOS	2	0,01%	\$ 5.570.613	\$ 5.361.597	\$ 5.570.613
MUNICIPIO DE CALI	2	0,01%	\$ 6.575.337	\$ 2.062.361	\$ 6.575.337
FONDO UAE DIAN ICETEX	2	0,01%	\$ 28.310.043	\$ 24.427.221	\$ 30.716.622
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO CONVENIO	2	0,01%	\$ 214.030.194	\$ 137.670.978	\$ 214.030.194
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO FORMACION AVA	2	0,01%	\$ 89.713.949	\$ 37.938.876	\$ 89.713.949
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2	0,01%	\$ 2.977.546	\$ 270.191	\$ 2.977.546
ECOPETROL ICETEX	2	0,01%	\$ 410.615.772	\$ 166.106.002	\$ 410.615.772
MINDEFENSA LEY 1699 DE 2013	2	0,01%	\$ 45.985.350	\$ 42.377.652	\$ 65.149.674
MUNICIPIO DE SAN VICENTE	2	0,01%	\$ 19.077.520	\$ 12.204.109	\$ 19.077.520
FONDO CUENTA CONSEJO DE BOGOTA DC SDH	2	0,01%	\$ 42.819.067	\$ 29.694.343	\$ 42.819.067
FONDO MINISTERIO DE CULTURA U EXTERNADO	2	0,01%	\$ 61.485.239	\$ 50.229.484	\$ 77.933.394
INCORA	2	0,01%	\$ 3.410.536	\$ 1.010.152	\$ 3.410.536

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🗣️ ICETEX in ICETEX ✂️ @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉️ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

FONDO	CANTIDAD	%	SALDOTOTALMORA1	CAPITALICETEX	SALDOTOTAL
LOS MAS PORRAS	1	0,00%	\$ 12.072.387	\$ 5.902.724	\$ 12.072.387
SER PILO EN MOSQUERA SI PAGA	1	0,00%	\$ 2.858.456	\$ 3.339.377	\$ 4.513.016
MEN IES FORTALECIMIENTO SISTEMAS DE INFORMACION	1	0,00%	\$ 889.417.583	\$ 306.234.052	\$ 889.417.583
ACCION SOCIAL CONVENIO 2009	1	0,00%	\$ 7.041.787	\$ 2.234.375	\$ 7.041.787
ESAP CARLOS LLERAS RESTREPO	1	0,00%	\$ 13.994.226	\$ 7.114.494	\$ 13.994.226
FONDO DE FORMACION AVANZADA DE DOCENTES EN PROGRAM	1	0,00%	\$ 371.688	\$ 366.739	\$ 371.688
UN TICKET PARA EL FUTURO	1	0,00%	\$ 3.513.498	\$ 2.250.000	\$ 3.513.498
MUNICIPIO DE EL PEÑOL	1	0,00%	\$ 15.433.969	\$ 5.425.467	\$ 15.433.969
FONDEA	1	0,00%	\$ 8.902.558	\$ 2.955.423	\$ 8.902.558
FONDO MUNICIPIO DE SABANALARGA CASANARE	1	0,00%	\$ 6.995.026	\$ 1.215.334	\$ 6.995.026
ECOOPSOS SUPERIOR	1	0,00%	\$ 4.849.503	\$ 1.505.607	\$ 4.849.503
UNIBAN	1	0,00%	\$ 4.172.950	\$ 591.206	\$ 4.172.950
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1	0,00%	\$ 6.642.337	\$ 4.125.663	\$ 6.642.337
MEN COLCIENCIAS	1	0,00%	\$ 635.524	\$ 261.319	\$ 635.437
FONDO DE EDUCACION SUPERIOR COONFIE	1	0,00%	\$ 236.700	\$ 201.010	\$ 236.700
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD FSC	1	0,00%	\$ 8.868.517	\$ 4.687.452	\$ 8.868.517
ARTESANIAS DE COLOMBIA	1	0,00%	\$ 4.116	\$ 7.984	\$ 8.309
FONDO SED NORMALISTAS	1	0,00%	\$ 17.470.193	\$ 10.647.032	\$ 17.470.193
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ICETEX	1	0,00%	\$ 46.976.245	\$ 30.925.031	\$ 46.976.245
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA	1	0,00%	\$ 10.380.490	\$ 1.806.600	\$ 10.380.490
FORMACIÓN EN MAESTRIAS DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	1	0,00%	\$ 22.569.837	\$ 9.822.838	\$ 22.569.837
DEPARTAMENTO DE RISARALDA	1	0,00%	\$ 7.445.505	\$ 1.723.869	\$ 7.445.505
FONDO FORMACION EN DERECHOS HUMANOS	1	0,00%	\$ 25.583.938	\$ 13.015.641	\$ 25.583.938
EXCELENCIA	1	0,00%	\$ 150.204	\$ 98.959	\$ 150.204
FONDO ADM PARA LA EDU SUPERIOR	1	0,00%	\$ 11.158.485	\$ 36.500.000	\$ 40.196.635
ESTIMULOS ECONOMICOS PARA FORMACION EN POSGRADOS	1	0,00%	\$ 30.543.023	\$ 57.979.609	\$ 77.042.369
MILICIAS POPULARES VALLE DE ABURRA	1	0,00%	\$ 5.376.721	\$ 1.356.492	\$ 5.376.721
FORMACION AVANZADA DIRIGIDO A DOCENTES Y DIRECTIVO	1	0,00%	\$ 3.379.666	\$ 4.465.490	\$ 4.991.604
FONDO CIUDAD BOLIVAR	1	0,00%	\$ 16.210.887	\$ 9.939.344	\$ 16.210.887
MINISTERIO DEL INTERIOR	1	0,00%	\$ 269.213	\$ 89.375	\$ 269.213
DEPARTAMENTO ARAUCA POBLACION AFROCOLOMBIANA	1	0,00%	\$ 5.485.722	\$ 3.002.496	\$ 5.485.722
COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	1	0,00%	\$ 27.968.363	\$ 28.678.322	\$ 33.456.518
COMUNA SUPERIOR	1	0,00%	\$ 10.116.567	\$ 3.120.254	\$ 10.116.567
PILO FARIÑERO	1	0,00%	\$ 5.482.529	\$ 3.515.589	\$ 5.482.529
FONDO MINSALUD ICETEX	1	0,00%	\$ 8.526.167	\$ 10.936.398	\$ 14.791.153
POBLACION VICTIMA MEN	1	0,00%	\$ 6.246	\$ 4.342	\$ 6.246
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS TI	1	0,00%	\$ 16.529.803	\$ 36.776.983	\$ 44.572.638
INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS	1	0,00%	\$ 36.905.154	\$ 6.224.207	\$ 36.905.154
FAPEIO	1	0,00%	\$ 12.296.116	\$ 7.199.953	\$ 12.296.116
121925 FORMACION DE ALTO NIVEL VALLE	1	0,00%	\$ 22.450.688	\$ 12.364.443	\$ 22.450.688
FONDO HABILIDADES DIGITALES DE LA 4RI	1	0,00%	\$ 10.427.455	\$ 6.718.400	\$ 10.427.455
Total	21.363	100,00%	\$ 175.436.660.249	\$ 82.493.826.236	\$ 191.817.015.339

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

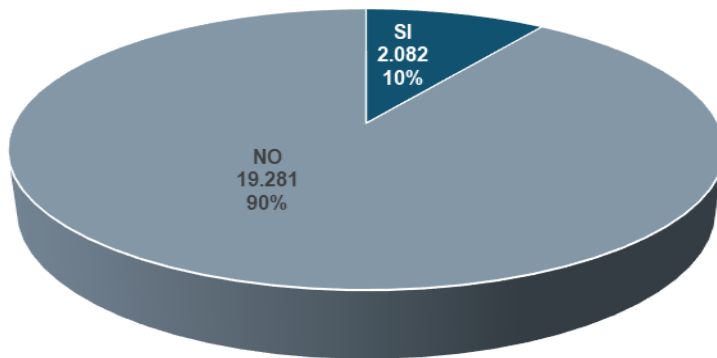
Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Grafica 7 Cartera Fondos en Administración Mora >360 días por Deserción Académica



El 10% corresponde a población que deserto del programa académico

Al validar el recaudo obtenido sobre las 21.363 obligaciones se evidencia que han cancelado \$4.767 millones en el periodo comprendido entre enero de y febrero de 2026 como se discrimina por altura de mora en la siguiente tabla:

Tabla 31 Vr Recaudo Recibido por Rango de Mora Cartera Fondos en Administración

Rango altura mora	Cantidad	%	Vr Saldo Capital	Vr Recaudo
>360 <=1000	6.905	45,92%	\$ 23.667.637.190	\$ 3.095.297.141
>1001 <=2000	1.914	8,51%	\$ 13.483.763.172	\$ 1.289.864.865
>2001 <=3000	919	3,27%	\$ 11.158.153.070	\$ 207.089.110
>3001 <=4000	1.636	5,19%	\$ 10.397.838.954	\$ 30.778.510
>4000	9.989	37,12%	\$ 23.786.433.850	\$ 144.120.038
Total	21.363	100,00%	\$ 82.493.826.236	\$ 4.767.149.664

3.3 FACTORES ADICIONALES RELEVANTES:

Además de los antecedentes normativos, históricos y operativos que sustentan la implementación de una política de condonación parcial de capital para cartera castigada, existen factores adicionales que refuerzan la necesidad, pertinencia y conveniencia de adoptar una medida estructurada que permita la recuperación efectiva de cartera irrecuperable y el cumplimiento misional del ICETEX.

A continuación, se presentan otros factores adicionales relevantes:

- a. **Volumen de cartera castigada y su impacto en la sostenibilidad financiera:** El volumen de cartera castigada en los últimos años presenta el siguiente comportamiento:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 ● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎧 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Tabla 42 Aprobación Castigo de Cartera 2021 - 2025

Año	Aprobación JD		Aplicación		Recaudo
	No. Obligaciones	Capitales	No. Obligaciones	Capitales	
2021	8.121	\$ 82.686	6.022	\$ 63.211	\$ 23.472
2022	13.146	\$ 161.350	10.408	\$ 135.855	\$ 24.419
2023	7.003	\$ 104.764	6.269	\$ 95.194	\$ 10.959
2024	15.445	\$ 288.679	13.706	\$ 257.110	\$ 11.124
2025	14.066	\$ 290.722	12.072	\$ 247.422	\$ 1.239

Este comportamiento se relaciona con la finalización de los alivios Covid en 2022, lo cual tuvo un impacto directo en el deterioro de la cartera, por cuanto a pesar de las múltiples gestiones de recuperación que realiza el ICETEX hay usuarios que no han podido retornar al pago oportuno de su crédito educativo. Lo cual repercute en que en la actualidad la entidad tenga en cartera castigada 59.335 obligaciones por valor en saldo total de \$1.2 billones de pesos y en saldo de capital por valor de \$812.091 millones.

Mantener un volumen alto de obligaciones clasificadas en cartera castigada, constituye un riesgo financiero para la entidad, dado que impacta:

- La provisión de recursos para programas misionales,
- La capacidad de otorgamiento de nuevos créditos,
- La calidad del portafolio y
- La percepción del riesgo institucional frente a terceros, incluidos evaluadores externos, aliados y financiadores.

b. Probabilidad de Recuperación de la Cartera Clasificada como Castigada:

Al analizar los resultados del recaudo histórico obtenido a partir del momento en que se registra el castigo de cartera encontramos que, de los castigos de cartera aplicados, entre 2015 y 2021 se ha logrado recuperar cerca del 36% en promedio del capital, a mayor tiempo de gestión mayor es el porcentaje recuperado, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 53 Aprobación Castigo de Cartera vs Recaudo 2015 - 2025

Año	Aplicación		Recaudo	% Recuperación Vs Vr Capital al Castigo	Tiempo de Gestión
	No. Obligaciones	Capitales			
2015	16.216	\$ 97.343	\$ 33.543	34%	11 años
2016	4.752	\$ 27.807	\$ 6.520	23%	10 años
2017	22.765	\$ 153.368	\$ 36.651	24%	9 años
2018	11.155	\$ 82.837	\$ 44.257	53%	8 años
2019	8.361	\$ 78.478	\$ 33.466	43%	7 años
2020	15.100	\$ 143.239	\$ 54.365	38%	6 años
2021	6.022	\$ 63.211	\$ 23.472	37%	5 años
2022	10.408	\$ 135.855	\$ 24.419	18%	4 años
2023	6.269	\$ 95.194	\$ 10.959	12%	3 años
2024	13.706	\$ 257.110	\$ 11.124	4%	2 años
2025	12.072	\$ 247.422	\$ 1.239	1%	1 año

Las obligaciones en estado de castigo superan ampliamente los 360 días de mora, una condición en la que los métodos convencionales de recuperación (gestión directa, cobro jurídico, acuerdos de pago tradicionales) históricamente han

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 🎵 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

demostrado eficacia limitada. Adicionalmente el desgaste operativo y jurídico asociado incrementa costos sin resultados proporcionales.

Una política de condonación parcial de capital permite: optimizar recursos administrativos, evitar procesos jurídicos de baja probabilidad de recuperación, concentrar los esfuerzos de cobro en cartera con mayor potencial de normalización.

- c. **Enfoque diferencial y corresponsabilidad social:** como se registra en el numeral 3.1 la cartera castigada se compone mayoritariamente de beneficiarios con condiciones de vulnerabilidad socioeconómica o con trayectorias de empleabilidad precarias.

El ICETEX, como entidad de naturaleza social, tiene el deber institucional de generar mecanismos que: reconozcan dicha vulnerabilidad, faciliten el cierre de brechas, promuevan el retorno de los usuarios a la formalidad financiera, incentiven la responsabilidad compartida entre los deudores y la entidad.

La condonación parcial, condicionada al pago de una porción del capital, promueve la corresponsabilidad del usuario y evita incentivos negativos, adicionalmente la normalización de su estatus financiero permite:

- **Incrementa el consumo**, al mejorar su perfil de riesgo y permitirles acceder nuevamente a productos financieros y de inversión.
- **Aumenta la productividad**, ya que muchos beneficiarios del ICETEX dependen de la mejora de su perfil crediticio para acceder a posgrados, certificaciones o emprendimientos.
- **Reduce brechas de capital humano**, fomentando el desarrollo profesional continuo y fortaleciendo la oferta laboral calificada en el país.
- **Promueve la inclusión financiera**, a través del fomento a la participación de poblaciones tradicionalmente excluidas, permitiendo su integración a la economía formal. Esto fortalece la equidad, mejora las condiciones de vida y amplía las oportunidades de movilidad social.

- d. **Alineación con principios de eficiencia del gasto público y responsabilidad fiscal:** La gestión de la cartera castigada involucra recursos públicos ya provisionados como gasto, por lo cual su recuperación parcial implica una mejora directa en la eficiencia fiscal. La política es consistente con los principios de sostenibilidad financiera definidos en la Ley 819 de 2003 y las directrices de eficiencia del gasto, que permiten:

- Recuperación de recursos provisionados como pérdida, al tratarse de cartera castigada, los montos ya fueron reconocidos como gasto contable. Cada peso que se recupere se convierte en un ingreso efectivo a cuentas de orden, mejora la posición patrimonial, apoya programas de acceso y permanencia educativa sin requerir mayores recursos de otras fuentes de financiación.
- Comparado con la venta a terceros, donde la recuperación oscila entre el 2% y el 20%, la condonación parcial directa, optimiza la rentabilidad financiera, maximiza el retorno de recursos públicos, evita pérdidas patrimoniales irre recuperables.
- Reducción de costos operativos y jurídicos, por cuanto la cartera castigada implica altos costos de procesos jurídicos de baja recuperabilidad, notificaciones, investigaciones, y seguimiento.

Una política de normalización masiva reduce estos costos al permitir cierres eficientes y voluntarios de obligaciones en estado de incobrabilidad.

La Planeación fiscal responsable permite: una proyección más realista de los flujos de caja, una depuración sostenible del portafolio, un manejo más eficiente del riesgo financiero asociado. Además, fortalece los

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📺 [@icetex_oficial](https://www.youtube.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

indicadores de desempeño institucional, fundamentales para la toma de decisiones estratégicas, la gestión ante el Gobierno Nacional y la relación con organismos multilaterales.

3.4 ANÁLISIS AMNISTÍAS DESARROLLADAS EN COLOMBIA

Dentro de la definición de amnistía encontramos que es el perdón de cierto tipo de delitos, que extingue la responsabilidad de sus autores. Cuando se consulta por amnistía fiscal se encuentra que es una medida por la cual se perdona mediante una ley el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los que no las cumplieron en su momento.

Se observa en Colombia que entidades del orden nacional, territorial y entidades públicas han implementado amnistías, condonaciones totales o parciales, o alivios financieros dirigidos a cartera vencida, castigada o difícil recuperación. Estas figuras se justifican en criterios de eficiencia fiscal, recuperación patrimonial, alivio social y depuración contable.

➤ **Condonaciones de Deudas Territoriales con la Nación (PND 2022–2026)**

El artículo 156 de la Ley 2294 de 2023 ordenó condonar toda obligación que presenten las entidades territoriales con la Nación, derivadas del art. 5 de la Ley 1608 de 2013. Según la ADRES (administradora de los recursos del SGSSS), esta condonación se reglamentó mediante Decreto 2259 de 2023 e incluye:

- Lineamientos de proyectos de inversión
- Requisitos para entidades territoriales
- Publicación del estado de deuda para el proceso de condonación

Este artículo permite condonar las obligaciones derivadas de recursos asignados a las Entidades Territoriales que no fueron ejecutados o legalizados correctamente en vigencias anteriores. Está principalmente enfocado en sanear las cuentas del sector salud, facilitando que las regiones tengan mayor liquidez y puedan invertir en la mejora de la prestación de servicios.

Para que esta medida fuera efectiva, se expidió el Decreto 2259 de 2023, el cual adicionó normas al Decreto 780 de 2016 para establecer el procedimiento técnico y administrativo de estas condonaciones.

➤ **Entidades de Impuestos (DIAN y Secretarías de Hacienda)**

La DIAN sostiene que no existe el "perdón" del impuesto base, pero sí se aplican reducciones significativas en sanciones e intereses.

- ✓ Remisión de Deudas (DIAN): El Artículo 820 del Estatuto Tributario faculta a la DIAN para suprimir deudas de sus sistemas si se demuestra la imposibilidad de cobro o si la deuda es de cuantía mínima y tiene más de cierto tiempo de mora. Un párrafo transitorio permite la supresión masiva de deudas sin respaldo hasta el 31 de diciembre de 2025.
- ✓ Alivios Tributarios 2026: Recientemente, tras la declaratoria de emergencia económica en febrero de 2026, el Decreto 0240 de 2026 otorgó rebajas en sanciones e intereses moratorios y permitió procesos de normalización tributaria.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎤 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- ✓ Amnistías Territoriales: Alcaldías (como las de Bogotá o Buenaventura) lanzan campañas temporales, donde ofrecen descuentos de hasta el 90% o 100% en intereses y sanciones por el pago del capital adeudado en impuestos como Predial o Vehículos.

Aunque la DIAN usualmente solo baja intereses, existen ventanas procesales (como la del Artículo 622 del E.T. y reformas tributarias recientes) donde se permite:

- ✓ Reducción del 50% al 70% de las sanciones: Técnicamente, las sanciones hacen parte del capital de la obligación liquidada.
- ✓ Transacción en procesos de cobro: Si el contribuyente tiene un proceso en curso en la jurisdicción contencioso-administrativa, puede negociar pagar solo el 80% del capital y el 100% de los intereses, o viceversa, dependiendo de la etapa del proceso.

➤ **Gestión de Activos y Cartera (CISA)**

CISA (Central de Inversiones S.A.) actúa como el recolector de cartera de difícil cobro del Estado. En 2024 y 2025, ha liderado programas para que ciudadanos con deudas antiguas con entidades estatales (multas, cobros coactivos) puedan negociar pagos con descuentos profundos sobre el capital y condonación total de intereses.

Descuentos de capital (20% al 60%): CISA está facultada para negociar el valor principal de deudas de entidades como el SENA, Ministerios o la antigua caja agraria.

Criterio técnico: Si la deuda tiene más de 5 años de mora y el deudor demuestra insolvencia, CISA puede aplicar quitas (perdón) de una porción del capital para recuperar al menos una fracción del dinero.

➤ **Multas de Tránsito**

Las amnistías en este sector suelen ser decretadas por leyes nacionales temporales o acuerdos municipales. En algunos contextos de emergencia, se ha permitido el pago del **30% al 50% de la multa** con condonación del resto de la sanción y los intereses si se cumple en plazos determinados.

La ley 2027 de 2020 estableció amnistía a los deudores de multas de tránsito. “Todos los infractores que tengan pendiente el pago de las multas están pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 31 de mayo de 2020, podrán acogerse, sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito, a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y del cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses.”

➤ **Beneficios para Remisos y Cuota de Compensación Militar**

La Ley 2341 de 2023 estableció una amnistía técnica permanente:

- ✓ Condonación del 100% de la deuda: Para quienes tengan multas por no definir su situación militar.
- ✓ Condonación del Capital: Se perdona el valor de la "Cuota de Compensación Militar" para ciudadanos de estratos 1, 2 y 3, pagando solo un valor mínimo administrativo por la tarjeta.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Adicionalmente bajo la Resolución 1258 de 2021 expedida por el Ministerio de Defensa, se brindaron alivios financieros para que alrededor de 623 mil jóvenes catalogados como remisos, para que resolvieran su situación militar. El artículo segundo de la mencionada Resolución dice lo siguiente;

Artículo 2°. Fijar el porcentaje de exención en el pago de la cuota de compensación militar en un sesenta por ciento (60%) y de multas y/o sanciones en un noventa por ciento (90%), sobre el valor liquidado ordinario o extraordinario, según sea el caso.

Así, se puede evidenciar que el Ministerio de Defensa estableció una exención del pago o condonación de deuda de hasta el 60% del capital que sería adeudado por los jóvenes, una vez realizada la liquidación de la Libreta Militar, y del 90% del monto adeudado por multas y sanciones. Es decir, los jóvenes pueden asistir a unas jornadas especiales de amnistía, en donde no tendrían la obligatoriedad de pagar el 100% del valor de la cuota de compensación militar, pero podrían pagar el 40% del valor adeudado, y el 10% del valor de las multas y sanciones que puedan existir.

➤ **Mediante la Ley 2071 de 2020 y el Decreto Reglamentario 596 de 2021**, con ocasión de la pandemia, el Ministerio de Agricultura adoptó medidas para aliviar las obligaciones financieras y no financieras de aquellos pequeños y medianos productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas, forestales y agroindustriales afectados por fenómenos fitosanitarios, zoonosarios, lo cual facultó al Banco Agrario de Colombia – BAC y al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario como administrador del FAG, para aplicar acuerdos de recuperación de cartera en los términos y límites fijados por el Gobierno Nacional a la cartera en mora a 30 de noviembre de 2020. Dentro de algunos de los beneficios brindados en esta política se observan:

- ✓ Para pequeños productores: Mora superior a 360 días: Condonación hasta del 80% del capital para acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera que contemplen el pago total de la obligación en un plazo no mayor a 360 días y del 50% de capital para plazos superiores.
- ✓ Para medianos productores: Mora entre 180 y 360 días, condonación hasta del 40% del capital para acuerdos de recuperación y saneamiento de cartera que contemplen el pago total de la obligación en un plazo no mayor a 360 días y del 30% de capital para plazos superiores.

➤ **Durante la pandemia** el Estado utilizó mecanismos de condonación de capital para aliviar la difícil situación financiera y económica de algunos entes territoriales y de la ciudadanía. Esto se hizo a través del DECRETO 678 DE 2020 (mayo 20) “Por medio del cual se establecen medidas para la gestión tributaria, financiera y presupuestal de las entidades territoriales, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada mediante el Decreto 637 de 2020”, el cuál versa de la siguiente manera;

“ARTÍCULO 7. Recuperación de cartera a favor de entidades territoriales. Con el fin de que las entidades territoriales recuperen su cartera y generen mayor liquidez, así como la posibilidad de aliviar la situación económica de los deudores, los contribuyentes, responsables, agentes retenedores y demás obligados accederán a los siguientes beneficios en relación con los impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago a la entrada en vigencia del presente Decreto Legislativo:

- Hasta el 31 de octubre de 2020 se pagará el 80% del capital sin intereses ni sanciones.
- Entre el 1 de noviembre de 2020 y hasta el 31 diciembre se pagará el 90% del capital sin intereses ni sanciones.

1 RESOLUCIÓN 1258 DE 2021 (Mayo 20) “Por la cual se convocan jornadas especiales de definición de situación militar en todo el territorio nacional, se fija el porcentaje de exención en el pago de cuota de compensación y/o multas, y se dictan otras disposiciones”.

<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=112629#:~:text=Todos%20los%20colombianos%20est%C3%A1n%20obligados,por%20la%20prestaci%C3%B3n%20del%20mismo.>

2 <https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/LeydeAliviosFinancieros.aspx>

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

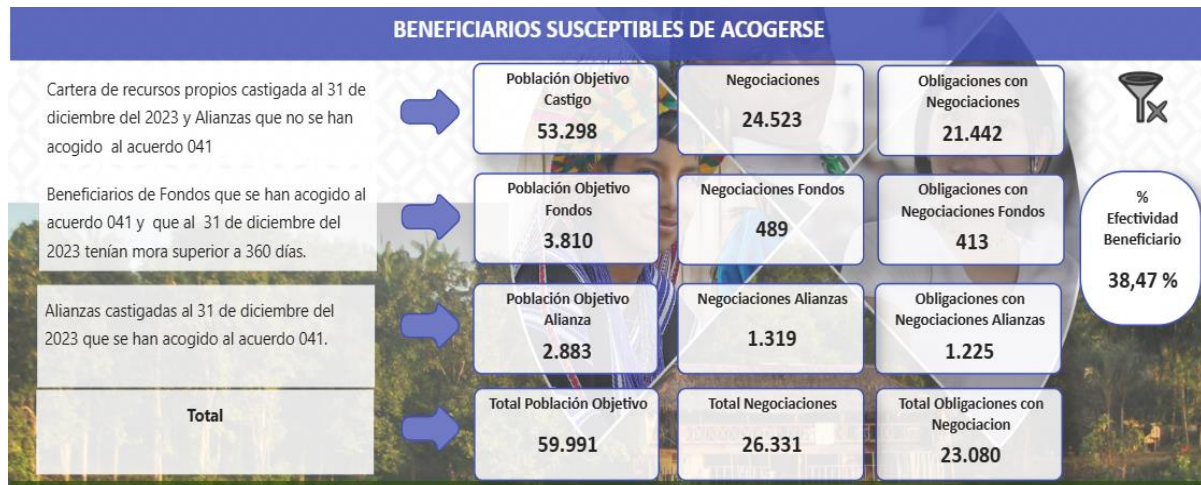
Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- Entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021 se pagará el 100% del capital sin intereses ni sanciones.

3.5 LA EXPERIENCIA DE LA POLÍTICA APLICADA POR ICETEX EN 2024

Con corte al 31 de diciembre de 2024 de la población susceptible de acoger la medida, 59.991 créditos que cumplían requisitos se acogieron a esta, 23.080 obligaciones, en general el 38% de la población, tal y como se registra en la siguiente gráfica:

Grafica 8 Resultados Amnistia 2024



De la población que accedió al beneficio 23.080 créditos, al 28 de febrero de 2025 ya han cumplido con la totalidad de sus pagos 17.157 personas, es decir el 74% de la población total que accedió a la medida, recibiendo un beneficio de condonación de intereses de \$172.265 millones y condonación parcial de capital por valor de \$121.924 millones, para un beneficio total brindado por primera vez a usuarios de ICETEX de \$294.189 millones.



De las 17.157 personas que han cumplido sus negociaciones, 42.4% corresponde a estrato 1, 39.8% a estrato 2, 14.1% a estrato 3 y el 3.7% restante a estratos 4, 5 y 6, tal y como se registra en la siguiente gráfica:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 ● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 🌐 [/icetexcolombia](#) 🗣️ ICETEX 🌐 ICETEX 📧 [@ICETEX](#)

Defensor del consumidor financiero

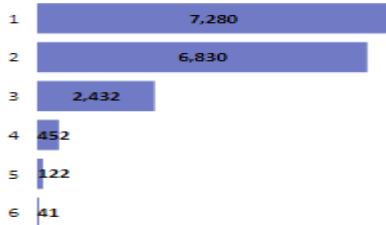
🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensor@icetexustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

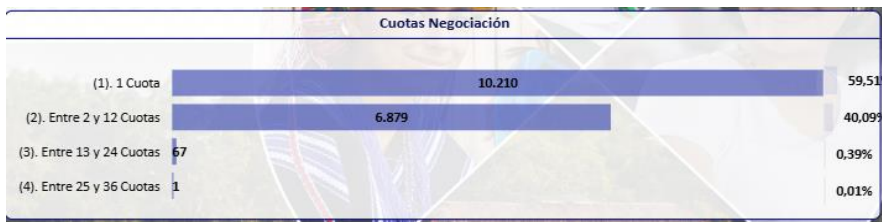
Grafica 9 Población que se Acogió Amnistia 2024 por Estrato

Estrato



El 59.5% de la población realizo negociaciones para pago hasta en 1 cuota, el 40% pacto negociaciones para pago entre 2 y 12 cuotas y el 0.5% restante realizo negociaciones para pago en plazos superiores a 12 meses, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Grafica 10 Población que se Acogió Amnistia 2024 por Vr Cuota Negociación



El 51.3% de la población recibió el beneficio de condonación del 80% del capital, el 48,6% recibió el beneficio de condonación del 70% del capital y el 0.1% restante recibió el beneficio de condonación del 65% del capital, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Grafica 11 Población que se Acogió Amnistia 2024 por % de Condonación



El 65% de la población que acogió el beneficio y cumplió la negociación corresponde a población vulnerable, tal y como se registra en la siguiente gráfica:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
 ● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎵 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 🗣️ ICETEX 🌐 ICETEX 📧 [@ICETEX](#)

Defensor del consumidor financiero

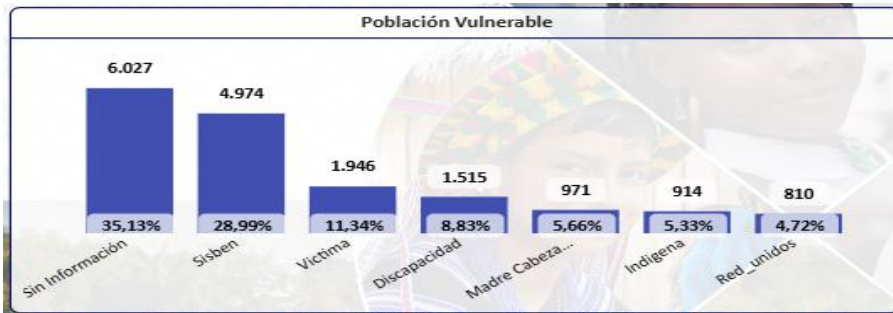
🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉️ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.



Grafica 12 Población que se Acogió Amnistía 2024 por Tipo de Población



Los resultados obtenidos evidencian que, existe demanda significativa, el instrumento es efectivo, la recuperación generada supera ampliamente las alternativas disponibles.

3.6 LOS COSTOS DE LA GESTION DE RECUPERACIÓN DE CARTERA Y EFICIENCIAS A OBTENER

El costo promedio mensual de recuperación de cartera castigada o de difícil recuperación, de una obligación en gestión prejurídica con base en las tarifas promedio de 2026, asciende a \$8.308, costo que incluye contacto a través de diferentes canales como sms, mail, telefónico, chat, click to call, videollamada, etc.

Si a través de esta amnistía se logra extinguir el 20% de la cartera castigada a través de esta política, el ICETEX tendrá eficiencias en 11.866 créditos lo cual equivale a un costo mensual aproximado de \$98.582.728 y en 6 meses de \$591.496.368, recursos que se podrán concentrar en la gestión de recuperación de cartera activa.

Al realizar este mismo análisis para la cartera de Fondos en Administración y en el caso que se lograra extinguir el 20% de estas obligaciones, se registraría eficiencia sobre 4.273 créditos lo cual equivale a un costo mensual aproximado de \$35.496.761 y en 6 meses de \$212.980.565.

3.7 UNA ESTRATEGIA INTEGRAL

El objetivo fundamental de establecer una nueva política de condonación parcial de capital para cartera de difícil recuperación es articular y complementar la estrategia con las políticas que se mantienen vigentes de condonación parcial de capital por pago anticipado y condonación parcial de capital por compensación social, buscando brindar beneficios para los diferentes grupos poblacionales en función de su altura de mora y vulnerabilidad, priorizando la cultura de pago y proporcionando medidas de alivio a los estudiantes al día, aquellos con moras tempranas y con cartera de difícil recuperación.

Cada medida se ha diseñado cuidadosamente y con el respectivo soporte técnico para evaluar su impacto financiero en la entidad, asegurando que no genere costos adicionales o que sea sostenible en el largo plazo.

Al recordar que la entidad se enfoca en promover la educación y el acceso a oportunidades, reconoce la importancia de apoyar a los estudiantes en dificultades financieras y ha diseñado un conjunto de acciones para mitigar los impactos negativos de las deudas estudiantiles y promover el bienestar económico de los estudiantes.

A continuación, se presenta un breve resumen de las políticas de condonación parcial de capital vigentes:

MEDIDA CONDONACIÓN PARCIAL DE CAPITAL POR PAGO ANTICIPADO

Fecha Inicio: agosto 1 de 2024

Fecha Fin: Medida permanente hasta vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Acuerdo de JD: Acuerdo 041 de 2023

Dirigido a: Beneficiarios del ICETEX que su crédito se encuentre en: cartera activa, etapa de amortización y al día en los pagos, que adicionalmente cumpla los siguientes requisitos:

- Los últimos 12 pagos deben haber sido realizados a tiempo (dentro de la fecha límite de pago en la etapa de amortización).
- Debe haber pagado al menos el 10% del total de las cuotas de tu crédito.
- El saldo del crédito debe ser igual o superior a 4 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Aplica solo para créditos financiados con recursos ICETEX.
- El usuario debe realizar la cancelación total de su crédito en un solo pago, para que se haga efectiva la condonación.

Beneficios: Reducción de la deuda a través de condonación parcial de capital del 0.79% por año que se anticipe el pago, para el año 2026.
Este porcentaje se actualizará anualmente de tal forma que garantice la compensación adecuada del costo para la entidad, asociado a la medida.

En esta medida, se observan que, con corte al 28 de febrero de 2026, han cumplido con sus pagos para saldar su deuda 951 beneficiarios, logrando beneficios de condonación parcial de capital por \$1.942 millones de pesos.

La aplicación del beneficio se realiza automáticamente en el sistema de cartera de ICETEX, una vez el deudor cumple con la totalidad de la negociación pactada.

MEDIDA CONDONACIÓN PARCIAL POR COMPENSACIÓN SOCIAL

Fecha Inicio: septiembre 24 de 2025

Fecha Fin: Medida permanente hasta vigencia del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y hasta la disponibilidad de recursos.

Acuerdo de JD: Acuerdo 010 de 2025

Dirigido a: Beneficiarios del ICETEX que su crédito se encuentre en: etapa de amortización, al día en los pagos y corresponda a créditos de recursos propios, que adicionalmente cumpla los siguientes requisitos:

- Que se registre por documento de identidad en las bases de datos de fuentes de información oficial que ICETEX ha definido en el marco de esta medida.
- Que la entidad fuente de información certifique de manera directa al ICETEX la labor de impacto social.
- Que la labor de impacto social haya sido desarrollada desde el año 2022, en concordancia con la entrada en vigencia de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023.
- Tener un crédito de pregrado en el país con recursos propios de ICETEX, en modalidad matrícula.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com

📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- No haber recibido previamente el beneficio de Condonación Parcial de Capital por Compensación Social.

Beneficios: Condonación del veinticinco por ciento (25%) sobre el saldo de capital del crédito.

Con corte al 31 de marzo de 2026 se han registrado 758 condonaciones por compensación social por valor de \$11.674 millones, quedando un presupuesto disponible aún para la aplicación de la medida de \$17.549 millones.

La aplicación del beneficio se realiza vía aprobación del comité de cartera conforme lo establecido en la política.

Lo anterior muestra que sumar a las políticas vigentes una nueva política de condonación parcial de capital para cartera de difícil recuperación, tiene como objetivo principal brindar apoyo a nuestros estudiantes en momentos de dificultad financiera, promoviendo la cultura de pago y ofreciendo medidas de alivio que les permitan continuar con su formación académica.

Impacto de una estrategia articulada en la cultura de pago

Entendiendo la importancia de promover una cultura de pago sólida y al mismo tiempo implementar medidas de condonación parcial de capital y de intereses en el marco del proyecto de plan de salvamento en ICETEX, es esencial justificar cómo estas medidas, como parte de una estrategia articulada entre las medidas existentes, las acciones de Comunidad Icetex y el Plan de Salvamento, no debilitarán la cultura de pago, sino que, de hecho, la fortalecerán. Aquí nuestras razones:

1. **Amnistías con Fechas de Corte:** La implementación de amnistías con fechas de corte establecidas tiene el propósito de evitar que los usuarios busquen aprovecharse de estas medidas en el futuro. Al establecer estas fechas de manera clara y pública, se crea un sentido de urgencia para que los usuarios regularicen su situación financiera. De esta manera, se fomenta la responsabilidad en el pago de sus obligaciones, ya que aquellos que cumplan con sus compromisos podrán beneficiarse de estas medidas.
2. **Política Integral de Beneficios:** La adopción de una política integral donde se ofrecen beneficios a todos los usuarios, no solo a los que tienen cartera castigada, es fundamental. Esto envía un mensaje claro de que ICETEX está comprometido con el bienestar de sus estudiantes y usuarios en general. Al otorgar beneficios adicionales a aquellos que están al día en sus pagos, se premia el buen comportamiento financiero, alentando a más usuarios a mantenerse al corriente.
3. **Incentivos para Usuarios al Día:** El hecho de que los usuarios al día reciban beneficios importantes refuerza la idea de que el cumplimiento puntual es recompensado. Esto es esencial para mantener una cultura de pago fuerte, ya que aquellos que cumplen con sus pagos se sienten valorados y motivados para mantener esa conducta.
4. **Acompañamiento y Formación:** La prioridad en las alianzas de Comunidad ICETEX, que brinda acompañamiento y formación a los estudiantes, es una herramienta valiosa. Esta iniciativa no solo se centra en la gestión de la deuda, sino también en el desarrollo personal y profesional de los usuarios. Al ofrecer orientación y apoyo, se les empodera para gestionar mejor sus finanzas y avanzar en sus estudios. Esto, a su vez, contribuye a que los usuarios comprendan la importancia de cumplir con sus compromisos financieros.
5. **Fidelización y Valor Agregado:** ICETEX puede utilizar estos beneficios como herramientas de fidelización. Ofrecer ventajas adicionales, como empleabilidad o programas de formación, puede aumentar la identificación

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

de los usuarios con la marca ICETEX y fortalecer su compromiso a largo plazo. Esto es clave para mantener una relación sólida con los estudiantes y graduados.

Resultado de lo anterior, vemos que estas medidas no debilitarán la cultura de pago, sino que la fortalecerán al combinar incentivos claros para el buen comportamiento financiero con un apoyo integral para los usuarios, que será percibido como oportunidades para el crecimiento y la mejora financiera, en lugar de incentivos negativos.

Podemos concluir que la adopción de una nueva política de condonación parcial de capital para cartera castigada no solo se fundamenta en los antecedentes normativos y los resultados de políticas previas, sino también en factores estratégicos, sociales, financieros y operativos que demuestran su necesidad y conveniencia. Su implementación permitiría al ICETEX:

- Mejorar significativamente la recuperación de recursos
- Fortalecer la sostenibilidad financiera
- Reducir riesgos institucionales
- Ampliar oportunidades para usuarios en situación vulnerable
- Modernizar sus prácticas de gestión de cartera
- Evitar pérdidas profundas asociadas a la venta de cartera a terceros
- Mantener medidas excepcionales con resultados verificables contribuye al fortalecimiento reputacional y a la confianza ciudadana.

3.8 CONCEPTO DE LA OFICINA ASESORA DE RIESGOS

La Oficina Asesora de Riesgos reporto en correo electrónico del 14 de abril concepto sobre la política de condonación parcial de capital para cartera de difícil recuperación el cual se adjunta en ANEXO 1, que dentro de lo más relevante establece:

“CONCEPTO FINAL

Desde la perspectiva de la gestión de riesgos, se conceptúa favorablemente la implementación de la Política de Condonación Parcial de Capital para Cartera de Difícil Recuperación para la vigencia 2026, en la medida en que constituye una estrategia orientada a maximizar la recuperación de cartera castigada con baja probabilidad de recaudo mediante los mecanismos ordinarios de cobranza.

La medida genera impactos positivos para la entidad al permitir la recuperación de recursos que, bajo escenarios tradicionales de gestión o venta de cartera, presentan una probabilidad significativamente menor de recaudo. Asimismo, contribuye al fortalecimiento de la liquidez institucional y a la mejora en la eficiencia de los procesos de recuperación de cartera.

Adicionalmente, la estrategia se considera consistente con el marco normativo vigente y con el objeto social de la entidad, al tiempo que presenta ventajas frente a las alternativas de mercado disponibles para la gestión de cartera castigada.

En este sentido, la Oficina de Riesgos considera que la implementación de la política constituye una estrategia viable desde la perspectiva de la gestión integral de riesgos, siempre que su aplicación se acompañe de mecanismos de control que permitan preservar la cultura de pago y mitigar los riesgos asociados a su implementación.

En consecuencia, la Oficina de Riesgos emite concepto favorable para la implementación de la política, condicionado a la adopción de medidas orientadas a:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 ● Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 🎵 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- *Mitigar el riesgo moral asociado a expectativas de futuras condonaciones.*
- *Preservar la cultura de pago entre los usuarios de la entidad.*
- *Garantizar la adecuada focalización de los beneficiarios del programa.*
- *Fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y evaluación de resultados de la política.”*

3.9 CONCEPTO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

La Oficina Asesora Jurídica reporto en correo electrónico del 20 de abril concepto sobre la política de condonación parcial de capital para cartera de difícil recuperación concluyendo lo siguiente:

“Conclusiones

En suma, esta Oficina interpreta que, desde la perspectiva jurídica, el documento técnico sometido a consideración:

El articulado que se evidencia a partir de la página 30 del documento técnico se alinea con los presupuestos del artículo 128 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo), toda vez que, desarrolla una política de condonación parcial de capital habilitada por la ley, con fines legítimos, alcance limitado, condiciones objetivas y salvaguardas orientadas a la protección del patrimonio público y la sostenibilidad financiera del ICETEX, esto sumado con lo previsto en la jurisprudencia del Consejo de Estado que interpreta la condonación como última ratio.

En este contexto, la finalidad del articulado es consistente con el principio de eficiencia y defensa del patrimonio público y el diseño normativo resulta proporcionado, razonable y jurídicamente defendible.

De suerte con lo anterior, no se evidencian objeciones de legalidad, siempre que su implementación se realice conforme al texto aprobado, a la disponibilidad presupuestal y a las autorizaciones requeridas en el caso de fondos en administración, esto, sin perjuicio de los aportes que, en el escenario de su deliberación, emita la Junta Directiva del ICETEX”

4. PROPUESTA

4.1 CRITERIOS TECNICOS

Dentro de los criterios técnicos de la política se mantienen los mismos planteados para la amnistía 2024, primero considerando los resultados expuestos en el numeral 3.5 del presente documento, segundo para poder utilizar los desarrollos tecnológicos disponibles, así evitar costos y tiempos adicionales y tercero se considera incluir en la política toda la cartera castigada al corte de diciembre de 2025 con el propósito de evitar el deterioro en la cultura de pago, asociando la medida a una política de saneamiento de cartera, razón por la cual se determina:

Los usuarios del ICETEX que, con corte al 31 de diciembre de 2025, presenten obligaciones que se encuentren registradas en cartera castigada de recursos propios o cartera de difícil recuperación es decir con mora superior a 361 días de fondos en administración o alianzas estratégicas, que hayan presentado dificultades en el pago de su crédito educativo, podrán acceder a realizar acuerdos de pago de extinción con los siguientes beneficios:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 🗣️ ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉️ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

- a. Población registrada en cartera castigada no incluida como población vulnerable en las fuentes de información oficial – Condonación hasta del 70% del capital adeudado a la fecha y del 100% de los intereses corrientes vencidos y moratorios.
- b. Población vulnerable definida como beneficiarios para la focalización de recursos y beneficios, registrada en fuentes de información oficial, podrá acceder a la condonación de hasta el 80% del capital adeudado y del 100% de los intereses corrientes vencidos y moratorios, siempre y cuando presente las siguientes características:
 - Población Vulnerable ya sea Víctimas del conflicto armado interno, Indígenas y población en condición de discapacidad, registrados en las fuentes de información oficial nacional para cada tipo de población y aquellos registrados en el Sisbén versión IV en categorías entre A1 hasta C18.
 - También podrán acceder las personas que acrediten la muerte de la persona de quien el beneficiario es dependiente económico, para lo cual se requerirá el certificado de defunción y los documentos que demuestren la dependencia económica. La dependencia económica se entenderá conforme lo define el artículo 387 del Estatuto Tributario o la norma que haga sus veces.
 - Adicionalmente la personas que acrediten invalidez de la persona de quien el beneficiario es dependiente económico, lo cual se verificará mediante certificado expedido por las entidades facultadas para determinar la pérdida de capacidad laboral y calificar el grado de invalidez. La dependencia económica se entenderá conforme lo define el artículo 387 del Estatuto Tributario o la norma que haga sus veces.
- c. Teniendo en cuenta que no todas las personas podrán cancelar en una cuota el valor del capital que quede descontando la condonación, se requiere establecer porcentajes de condonación sujetos al tiempo requerido para pago, es decir a mayor plazo menor porcentaje a condonar, dado que ICETEX se tardará un mayor tiempo en recuperar el dinero, se sugiere como plazo máximo 36 meses sujeto al monto del capital por cancelar, como se registra en la siguiente tabla:

Tabla 146 Porcentajes de Condonación de Capital de acuerdo con el Plazo

Plazo Máximo	1-12 meses	13-24 meses	25-36 meses
Monto de Capital a pagar	Hasta 15 SMMLV	Hasta 25 SMMLV	> 25 SMMLV
Población No Vulnerable Condiciones Generales	70%	65%	60%
Población Vulnerable Condiciones Especiales	80%	75%	70%

- d. Las negociaciones que se realicen bajo esta política no tendrán cobro de intereses de financiación.
- e. Los créditos que presenten saldo, negociaciones o acuerdos de pago vigentes al momento de la promulgación de esta política, serán susceptibles de renegociar su deuda conforme a las características de esta. En ningún caso se podrá considerar que las deudas que ya fueron extinguidas tendrán lugar a renegociación ni devolución de ningún valor, por parte de ICETEX.
- f. El otorgamiento de esta medida se realizará con duración máxima de dos (2) meses considerando la vigencia del artículo 128 de la Ley 2294 de 2023.
- g. Esta política se hará extensiva a los constituyentes de Fondos en Administración y Alianzas Estratégicas que presenten cartera en mora superior o igual a 361 días, en lo correspondiente a sus saldos de capital, previa autorización de estos. Esto en las mismas condiciones reglamentadas y establecidas por el ICETEX.
- h. Para los créditos que presentan restitución de recursos por parte de los fondos de sostenibilidad y garantía codeudor o subfondos que cubren el riesgo de crédito, según concepto jurídico de mayo 26 de 2023, no es necesario pedir autorización para aplicar la condonación de capital, sin embargo, considerando que la

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📺 [@icetex_oficial](https://www.youtube.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

reglamentación de estos fondos establece “el ICETEX de acuerdo con su política de cobranza, utilizará todos los mecanismos disponibles para la recuperación de la cartera castigada, en cuyo caso, los recursos retornarán al FSCE” el recaudo que se obtenga de la aplicación de la política se debe reintegrar a cada fondo.

4.2 ESTIMACIONES

Si toda la población se acogiera a los beneficios se recuperarían \$200.305 millones y se condonarían \$991.378 millones, tal como se discrimina en la siguiente tabla:

Tabla 157 Resultados Esperados si toda la población se acoge

	1 cuota	2 a 12 cuotas	13 a 24 cuotas	25 a 36 cuotas	Total
Obligaciones en política (escenario)	28.678	30.325	297	35	59.335
A condonar capital	\$ 294.658.168.773	\$ 313.967.058.591	\$ 2.826.122.269	\$ 334.746.493	\$ 611.786.096.126
A recibir capital	\$ 94.757.556.323	\$ 104.191.528.131	\$ 1.133.324.467	\$ 223.164.329	\$ 200.305.573.249
A condonar intereses mora	\$ 181.807.106.083	\$ 195.674.556.726	\$ 1.841.178.694	\$ 269.466.795	\$ 379.592.308.298
TOTAL a condonar (capital + intereses)	\$ 476.465.274.856	\$ 509.641.615.318	\$ 4.667.300.963	\$ 604.213.288	\$ 991.378.404.425

A continuación, se desarrollan dos escenarios estimando los resultados que se pueden obtener de la política:

Supuestos:

- Se estima que el 20% de la población se acoga a la medida, esto en razón a que se prevé aplicación solo por 2 meses, como medida extraordinaria temporal y no permanente.
- En el escenario 1 se calcula la distribución de pago por cuotas registrada en los resultados de la amnistía 2024, para determinar que % de la población cancelara en 1 mes, entre 2 y 12 meses, entre 13 y 24 meses y entre 25 y 36 meses.
- En el escenario 2 se calcula la distribución de pago por cuotas de acuerdo con el monto de los créditos susceptibles de la política, llevándolos al máximo plazo posible.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 🎵 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Tabla 16 Escenario 1 Cálculos con distribución de pagos por cuotas conforme resultados amnistía 2024

POBLACIÓN NO VULNERABLE					
	1 cuota (44,84%)	2 a 12 cuotas (54,63%)	13 a 24 cuotas (0,38%)	25 a 36 cuotas (0,15%)	Total
Total Obligaciones	23.609	23.609	23.609	23.609	23.609
Escenario 20% (beneficiarios)	2.117	2.580	18	7	4.722
Vr capital obligaciones en política	\$ 33.745.634.545	\$ 41.125.997.697	\$ 286.925.565	\$ 111.582.164	\$ 75.270.139.972
Vr saldo intereses mora en política	\$ 16.108.580.194	\$ 19.627.961.336	\$ 136.529.843	\$ 53.893.359	\$ 35.926.964.732
% a condonar capital	70,00%	70,00%	65,00%	60,00%	—
A condonar capital	\$ 23.621.944.181	\$ 28.788.198.388	\$ 186.501.617	\$ 66.949.299	\$ 52.663.593.486
A recibir capital	\$ 10.123.690.363	\$ 12.337.799.309	\$ 100.423.948	\$ 44.632.866	\$ 22.606.546.486
% a condonar intereses	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	—
A condonar intereses	\$ 16.108.580.194	\$ 19.627.961.336	\$ 136.529.843	\$ 53.893.359	\$ 35.926.964.732
TOTAL a condonar (capital + intereses)	\$ 39.730.524.375	\$ 48.416.159.725	\$ 323.031.460	\$ 120.842.658	\$ 88.590.558.217
POBLACIÓN VULNERABLE					
	1 cuota (50,64%)	2 a 12 cuotas (48,78%)	13 a 24 cuotas (0,58%)	25 a 36 cuotas (0,00%)	Total
Total Obligaciones	35.726	35.726	35.726	35.726	35.726
Escenario 20% (beneficiarios)	3.618	3.485	41	0	7.144
Vr capital obligaciones en política	\$ 44.129.443.535	\$ 42.507.216.894	\$ 500.084.905	\$ 0	\$ 87.136.745.334
Vr saldo intereses mora en política	\$ 20.249.080.488	\$ 19.504.711.305	\$ 229.467.192	\$ 0	\$ 39.983.258.984
% a condonar capital	80,00%	80,00%	75,00%	70,00%	—
A condonar capital	\$ 35.303.554.828	\$ 34.005.773.515	\$ 375.063.678	\$ 0	\$ 69.684.392.022
A recibir capital	\$ 8.825.888.707	\$ 8.501.443.379	\$ 125.021.226	\$ 0	\$ 17.452.353.312
% a condonar intereses	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	—
A condonar intereses	\$ 20.249.080.488	\$ 19.504.711.305	\$ 229.467.192	\$ 0	\$ 39.983.258.984
TOTAL a condonar (capital + intereses)	\$ 55.552.635.316	\$ 53.510.484.819	\$ 604.530.870	\$ 0	\$ 109.667.651.006
TOTAL					
	1 cuota	2 a 12 cuotas	13 a 24 cuotas	25 a 36 cuotas	Total
Obligaciones en política (escenario)	5.735	6.065	59	7	11.866
A condonar capital	\$ 58.925.499.010	\$ 62.793.971.903	\$ 561.565.296	\$ 66.949.299	\$ 122.347.985.507
A recibir capital	\$ 18.949.579.071	\$ 20.839.242.688	\$ 225.445.174	\$ 44.632.866	\$ 40.058.899.798
A condonar intereses mora	\$ 36.357.660.681	\$ 39.132.672.641	\$ 365.997.035	\$ 53.893.359	\$ 75.910.223.716
TOTAL a condonar (capital + intereses)	\$ 95.283.159.691	\$ 101.926.644.544	\$ 927.562.330	\$ 120.842.658	\$ 198.258.209.223

En este escenario se recuperarían \$40.058 millones y se condonan \$198.258 millones

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📧 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Tabla 17 Escenario 2 Cálculos con distribución de pagos por cuotas 8 de acuerdo con el monto de los créditos susceptibles de la política

POBLACIÓN NO VULNERABLE				
	1-12 meses ≤ 15 SMMLV	13-24 meses 15-25 SMMLV	25-36 meses > 25 SMMLV	Total
Total Obligaciones	19.386	2.486	1.737	23.609
Escenario 20%	3.877	497	347	4.721
Vr promedio capital	\$ 8.772.165	\$ 33.486.566	\$ 70.828.994	—
Vr promedio intereses	\$ 5.503.956	\$ 13.276.854	\$ 22.992.851	—
Vr capital obligaciones en política	\$ 34.009.684.180	\$ 16.642.823.420	\$ 24.577.660.965	\$ 75.230.168.566
Vr saldo intereses mora en política	\$ 21.338.837.067	\$ 6.598.596.253	\$ 7.978.519.358	\$ 35.915.952.677
% a condonar capital	70%	65%	60%	—
A condonar capital	\$ 23.806.778.926	\$ 10.817.835.223	\$ 14.746.596.579	\$ 49.371.210.729
A recibir capital	\$ 10.202.905.254	\$ 5.824.988.197	\$ 9.831.064.386	\$ 25.858.957.837
% a condonar intereses	100%	100%	100%	—
A condonar intereses	\$ 21.338.837.067	\$ 6.598.596.253	\$ 7.978.519.358	\$ 35.915.952.677
TOTAL a condonar (capital + intereses)	\$ 45.145.615.993	\$ 17.416.431.476	\$ 22.725.115.937	\$ 85.287.163.406
POBLACIÓN VULNERABLE				
	1-12 meses ≤ 15 SMMLV	13-24 meses 15-25 SMMLV	25-36 meses > 25 SMMLV	Total
Total Obligaciones	31.534	2.896	1.296	35.726
Escenario 20%	6.307	579	259	7.145
Vr promedio capital	\$ 8.028.780	\$ 33.335.217	\$ 66.387.782	—
Vr promedio intereses	\$ 4.517.947	\$ 11.305.274	\$ 19.090.183	—
Vr capital obligaciones en política	\$ 50.637.516.772	\$ 19.301.090.776	\$ 17.194.435.573	\$ 87.133.043.121
Vr saldo intereses mora en política	\$ 28.494.688.735	\$ 6.545.753.534	\$ 4.944.357.326	\$ 39.984.799.595
% a condonar capital	80%	75%	70%	—
A condonar capital	\$ 40.510.013.418	\$ 14.475.818.082	\$ 12.036.104.901	\$ 67.021.936.401
A recibir capital	\$ 10.127.503.354	\$ 4.825.272.694	\$ 5.158.330.672	\$ 20.111.106.720
% a condonar intereses	100%	100%	100%	—
A condonar intereses	\$ 28.494.688.735	\$ 6.545.753.534	\$ 4.944.357.326	\$ 39.984.799.595
TOTAL a condonar (capital + intereses)	\$ 69.004.702.153	\$ 21.021.571.616	\$ 16.980.462.227	\$ 107.006.735.996
TOTAL				
	1-12 meses ≤ 15 SMMLV	13-24 meses 15-25 SMMLV	25-36 meses > 25 SMMLV	Total
Obligaciones en política (escenario)	10.184	1.076	606	11.866
A condonar capital	\$ 64.316.792.344	\$ 25.293.653.305	\$ 26.782.701.480	\$ 116.393.147.130
A recibir capital	\$ 20.330.408.609	\$ 10.650.260.891	\$ 14.989.395.058	\$ 45.970.064.558
A condonar intereses mora	\$ 49.833.525.802	\$ 13.144.349.787	\$ 12.922.876.683	\$ 75.900.752.272
TOTAL a condonar (capital + intereses)	\$ 114.150.318.146	\$ 38.438.003.092	\$ 39.705.578.164	\$ 192.293.899.401

En este escenario se recuperarían \$45.970 millones y se condonan \$192.293 millones

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

4.3 ARTICULADO

ARTÍCULO 1. APROBAR la adopción de la Política de condonación parcial de capital para cartera de difícil recuperación, clasificada como cartera castigada del ICETEX para créditos con recursos propios, conforme lo dispuesto en la Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” Artículo 128.

Parágrafo: En la política de Condonación Parcial de Capital para cartera de difícil recuperación, los Fondos en Administración y Alianzas administradas por el ICETEX, que presenten cartera en mora superior o igual a 361 días, podrán acogerse a estos incentivos mediante autorización expedida por la Junta Administradora respectiva o la que haga sus veces.

ARTÍCULO 2. POBLACIÓN Y CONDICIONES DE LA POLÍTICA DE CONDONACIÓN PARCIAL DE CAPITAL PARA CARTERA DE DIFÍCIL RECUPERACIÓN: Esta política está dirigida a los beneficiarios del ICETEX que presenten créditos de recursos propios, que se encuentren registrados como cartera de difícil recuperación, clasificada como cartera castigada, o pertenecientes a Fondos en Administración y/o Alianzas y se cataloguen como de difícil recuperación al contar con mora superior o igual a 361 días, quienes podrán acceder a realizar acuerdos de pago para lograr la extinción de la obligación, así:

1. Los titulares de créditos de difícil recuperación, clasificada como cartera castigada, a quienes se les concederá un porcentaje de condonación parcial de capital hasta del setenta por ciento (70%) con un plazo máximo de pago hasta de treinta y seis (36) meses, de acuerdo con el monto de capital adeudado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme con lo establecido en la siguiente tabla:

Plazo Máximo	1-12 meses	13-24 meses	25-36 meses
Monto de Capital a pagar	Hasta 15 SMMLV	Hasta 25 SMMLV	> 25 SMMLV
% de Condonación Parcial de Capital	70%	65%	60%

2. Los titulares de créditos de difícil recuperación, clasificada como cartera castigada, que se encuentre en cualquiera de las situaciones que en este numeral se enlistan, a quienes se les concederá un porcentaje de condonación parcial de capital hasta del ochenta por ciento (80%) con un plazo máximo de pago hasta de treinta y seis (36) meses, de acuerdo con el monto de capital adeudado, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme con lo establecido en la siguiente tabla:

Plazo Máximo	1-12 meses	13-24 meses	25-36 meses
Monto de Capital a pagar	Hasta 15 SMMLV	Hasta 25 SMMLV	> 25 SMMLV
% de Condonación Parcial de Capital	80%	75%	70%

La condonación aplicará en los siguientes casos:

- a. Muerte de la persona de quien el Beneficiario es dependiente económico, para lo cual se requiere el aporte del certificado de defunción y los documentos que demuestren la dependencia económica.
- b. Invalidez de la persona de quien el Beneficiario es dependiente económico, para lo cual se requiere el aporte del certificado expedido por las entidades facultadas para determinar la pérdida de capacidad laboral y calificar el

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📷 [icetex_colombia](#) 🎤 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 🌐 [/icetexcolombia](#) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 [@ICETEX](#)

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

grado de invalidez y los documentos que demuestren la dependencia económica. La dependencia económica se entenderá conforme lo define el artículo 387 del Estatuto Tributario o la norma que haga sus veces.

- c. Víctimas del conflicto armado interno, indígenas y población en condición de discapacidad, registrados como tales en las fuentes de información oficial nacional para cada tipo de población, y aquellos registrados en el Sisbén versión IV en categorías entre A1 hasta C18.

Parágrafo 1: Los beneficiarios de la Condonación Parcial de Capital aquí referida, podrán acceder a un descuento de hasta el ciento por ciento (100%) de los rubros correspondientes a intereses corrientes, intereses de mora y los “otros conceptos”, con excepción del aporte al “Fondo de Invalidez y Muerte”.

Parágrafo 2: En el evento en que un Beneficiario, independientemente del Monto de Capital por pagar, desee pagarlo en un plazo menor al asignado en las tablas anteriores, tendrá derecho a que se le aplique el porcentaje de condonación parcial de capital correspondiente al rango del plazo máximo en el que acuerde realizar el pago.

Las demás condiciones previstas en las mencionadas tablas son inmodificables.

ARTÍCULO 3. CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA DE CONDONACIÓN PARCIAL DE CAPITAL PARA CARTERA DE DIFÍCIL RECUPERACIÓN -CLASIFICADA COMO CARTERA CASTIGADA- DEL ICETEX: A través de esta medida se realiza una amnistía sobre el cumplimiento de las obligaciones crediticias, según lo definido en las siguientes características:

1. Serán beneficiarios los usuarios del ICETEX que, a la fecha de entrada en vigencia del presente Acuerdo y con corte al 31 de diciembre de 2025, presenten obligaciones que se encuentren registradas en cartera de difícil recuperación, clasificada como cartera castigada de recursos propios o cartera de difícil recuperación es decir con mora superior a 361 días de fondos en administración o alianzas estratégicas, que hayan presentado dificultades en el pago de su crédito educativo.
2. La medida estará vigente por dos (2) meses a partir del 9 de junio de 2026.
3. Aplica para créditos de recursos propios que se encuentren registrados como cartera de difícil recuperación, clasificada como cartera castigada, o pertenecientes a Fondos en Administración y/o Alianzas y que se cataloguen como de difícil recuperación al contar con mora superior o igual a 361 días.
4. Aplica cuando el beneficiario realiza el pago total de la obligación.
5. La propuesta de pago será calificada en porcentajes de condonación de capital de acuerdo con el plazo de pago y el tipo de población, según lo establecido en el artículo 2 del presente Acuerdo.
6. Se requiere que el Beneficiario otorgue autorización expresa de consulta y reporte ante centrales de información financiera y efectúe la declaración de origen de fondos.
7. El saldo base para el descuento de intereses corrientes, intereses de mora y capital será el que certifique el ICETEX conforme con los registros del Instituto a la fecha de la suscripción del acuerdo de pago.
8. El descuento por concepto de la Condonación Parcial de Capital para Cartera de Difícil Recuperación se hará efectivo cuando el deudor cumpla en su totalidad con el acuerdo de pago.
9. Las atribuciones generales de negociación estarán en cabeza de la Dirección de Cobranza del ICETEX y las atribuciones especiales estarán a cargo del Comité de Cartera.
10. Los acuerdos de pago que se realicen bajo esta política no incluirán cobro de intereses de financiación.
11. El incumplimiento del acuerdo de pago será declarado ante el no pago por parte del deudor de tres (3) cuotas consecutivas de las pactadas.

Parágrafo 1: Los créditos vigentes al momento de la entrada en vigor del presente Acuerdo, que presenten saldo pendiente por pagar a ICETEX que registren previamente negociaciones o acuerdos de pago, o estén en gestión judicial, podrán ser susceptibles de renegociar sobre el saldo de capital aún pendiente conforme a las características de la presente Política.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.facebook.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Parágrafo 2: El ICETEX evaluará de manera objetiva la solicitud de negociación, tomando como referencia la documentación o información proporcionada por el solicitante para decidir su aprobación o negación.

ARTÍCULO 4. RECURSOS: Los recursos que sean recuperados por el ICETEX producto de la implementación de la política de Condonación Parcial de Capital para Cartera de Difícil Recuperación, clasificada como cartera castigada, del ICETEX, ingresarán al Fondo de Alivios y Estímulos.

Los recursos que se recuperen de la cartera correspondiente a Fondos en Administración deben ingresar al respectivo fondo a menos que la junta administradora cuando autorice la aplicación de la política determine algo diferente.

ARTÍCULO 5. COMUNICACIONES: El presente Acuerdo será comunicado a través de la Secretaría General del ICETEX, a la Vicepresidencia de Fondos en Administración, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, la Vicepresidencia Financiera, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Riesgos, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Relaciones Internacionales, la Oficina Comercial y Mercadeo, la Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora de Comunicaciones.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir del 9 de junio de 2026 por el término de 2 meses.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

📱 [icetex_colombia](https://www.instagram.com/icetex_colombia) 🎵 [@icetex_oficial](https://www.tiktok.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📘 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX ✕ @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.